

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas  
y Suplemento de 56 páginas de Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

*Dr. Federico Salvai*

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental

*Lic. Juan Pablo Becerra*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	2890
Resoluciones	_____	2891
Municipalidades	_____	2899
Licitaciones	_____	2900
Varios	_____	2905
Transferencias	_____	2908
Convocatorias	_____	2910
Colegiaciones	_____	2913
Sociedades	_____	2913

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2918
Varios	_____	2919
Sucesorios	_____	2932

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2935
---	-------	------



# Sección Oficial

## Decretos

### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 340

La Plata, 12 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 2370-1230/16 por el cual se propicia la reglamentación del artículo 33 de la Ley N° 14.807 - Ley de Presupuesto para el ejercicio 2016-, por la cual se crea el Fondo para Infraestructura Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 de Ley N° 14.807 autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2016;

Que, en dicho marco, el artículo 33 de la mentada Ley creó el "Fondo para Infraestructura Municipal", cuyos recursos se integrarán a partir del endeudamiento que contraiga la Provincia;

Que la distribución de los recursos de dicho fondo será realizada conforme al Coeficiente Único de Distribución Ley N° 10.559 y modificatorias;

Que conforme al artículo 35 de la Ley N° 14.807 se deberá afectar "paripassu" y de manera automática, en la medida que se produzcan los ingresos por la autorización otorgada en el artículo 32 de la Ley mencionada, el once coma sesenta y seis por ciento (11,66%) hasta completar el monto total a integrar por el presente fondo;

Que dicha normativa establece en forma genérica el destino del mismo y la forma de efectuar su distribución;

Que según lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 14.803 y modificatoria, es facultad del Ministerio de Economía compatibilizar las políticas, planes y programas de naturaleza económica de las diversas áreas de Gobierno, participando en la determinación de criterios para la asignación de los recursos, como así también coordinar las acciones económico-financieras del Gobierno Provincial con los municipios;

Que conforme lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 14.803 y modificatoria, es facultad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos asistir a la Gobernadora en todo lo inherente a sus competencias, entre las que se encuentra la de efectuar la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución según correspondiere, de las obras públicas hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, sea ésta hospitalaria, escolar, entre otras; de la jurisdicción provincial, en coordinación con los demás ministerios, secretarías y organismos del gobierno provincial y nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen, cuando correspondiere;

Que corresponde en esta instancia dictar la reglamentación que instrumente la operatoria del mencionado Fondo;

Que han tomado la intervención de su competencia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que en uso de las facultades otorgadas por el artículo 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, corresponde dictar el pertinente acto administrativo; Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Establecer que los recursos del Fondo para Infraestructura Municipal, en el marco de las disposiciones de los artículos 33 y 35 de la Ley N° 14.807, deberán ser destinados por los municipios como mínimo en un noventa por ciento (90%) a obras de infraestructura, en materia hidráulica, vial, de energía, de transporte, de vivienda, sanitaria y/u hospitalaria, no siendo admisible el financiamiento de gastos corrientes u operativos de los Municipios y sus dependencias.

Se podrá utilizar hasta un diez por ciento (10%) de los fondos correspondientes a cada Municipio para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y/o para estudios de pre-inversión de las obras.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos será la Autoridad de Aplicación para el análisis de los proyectos de mantenimiento y obras de infraestructura a que alude el artículo 1° del presente Decreto, los que se podrán financiar total o parcialmente con el Fondo para Infraestructura Municipal creado por el artículo 33 de la Ley N° 14.807.

Asimismo, se establece que el Ministerio de Economía será la Autoridad de Aplicación en lo concerniente a la distribución del Fondo para Infraestructura Municipal en el marco de los artículos 33 y 35 de la Ley N° 14.807.

De acuerdo a sus competencias, ambos Ministerios quedan facultados para solicitar la información necesaria a los Municipios requirentes, a fin de dar cumplimiento al presente y dictar las normas complementarias, aclaratorias y/o interpretativas que se requieran para la implementación de lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3°. Para la efectiva distribución de los recursos del Fondo para Infraestructura Municipal, el Municipio requirente deberá presentarse ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos acompañando la solicitud del plan de obra, el proyecto a realizar, el presupuesto necesario para su correcta ejecución y una cuenta bancaria específica para el depósito de los fondos, debiendo en la misma presentación adjuntar la planilla del ANEXO I, el cual pasa a formar parte integrante del presente.

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos evaluará los planes de obra y mantenimiento presentados por el Municipio de acuerdo a la conveniencia y a la no superposición con otros proyectos realizados por la Provincia de Buenos Aires y, en caso de corresponder, comunicará el acto administrativo decisorio al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 4°. El Municipio requirente deberá presentar ante el Ministerio de Economía la ejecución anual definitiva de gastos y de recursos correspondientes al Ejercicio 2015 y el presupuesto anual vigente de Gastos y el cálculo de Recursos para el Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 5°. El Ministerio de Economía informará al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y a cada municipio, la disponibilidad de los fondos, a efectos de que el municipio proceda con la contratación correspondiente, siendo este último el responsable de la inspección de los proyectos y certificación de los mismos.

ARTÍCULO 6°. La transferencia de fondos se realizará por avance de los proyectos. El Municipio deberá presentar mensualmente ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos el certificado con la documentación respaldatoria del avance de los proyectos, debidamente refrendado por el inspector, por el Secretario de Obras Públicas municipal o funcionario que haga sus veces y por el Intendente del Municipio requirente.

Asimismo, se deberán acompañar fotografías de las obras que den fe del correcto avance de la misma, debiendo éstas estar autenticadas por escribano público matriculado.

Una vez controlados los requisitos formales anteriormente mencionados, el titular de la Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, remitirá al Ministerio de Economía la solicitud del municipio con copia del certificado de avance de los proyectos y la conformidad respectiva, a efectos de realizar el pago correspondiente.

ARTÍCULO 7°. El Ministerio de Economía podrá otorgar, en concepto de anticipo financiero, hasta el 20% del monto del proyecto a ejecutar por el Municipio requirente.

ARTÍCULO 8°. Establecer que el Ministerio de Economía podrá suspender la transferencia de recursos del Fondo para Infraestructura Municipal en los supuestos de incumplimiento de las normas vigentes que rijan la ejecución de las obras y proyectos presentados y aprobados en el marco del presente. Dicha suspensión se efectuará mediante acto administrativo debidamente fundado por la autoridad competente y previa comunicación al Municipio.

ARTÍCULO 9°. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la partida específica del Presupuesto General Ejercicio 2016 -Ley N° 14.807 de la Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia.

ARTÍCULO 10. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Gobierno y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, notificar al Señor Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza  
Ministro de Economía

María Eugenia Vidal  
Gobernadora

Eduardo Genzon  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Roberto Gigante  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública

ANEXO I

Nombre del proyecto	Descripción de la obra	Observaciones	Partido	Localidad	Área responsable del municipio	Nº Expediente	Fecha Tentativa de Licitación	Fecha estimada de Inicio de Obra	Fecha estimada de Finalización de Obra	Plazo de Obra	Presupuesto actualizado en Pesos \$
TOTAL PLAN DE PROYECTOS MUNICIPAL											

# Resoluciones

## Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 153/155, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "MIRADA AMPLIA REGIONAL", del distrito de General Pueyrredón (Expte. N° 5200-14409/14) y,

### CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 153/155, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica n° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución n° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

### EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "MIRADA AMPLIA REGIONAL", del distrito de General Pueyrredón, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 153/154 y al partidario denunciado, la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.238

## Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 446/448, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DE NAVARRO", del distrito homónimo (Expte. N° 5200-10186/04) y,

### CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 446/448, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

### EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DE NAVARRO", del distrito homónimo, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten nece-

sarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 446/447 y al partidario denunciado, la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.239

## Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 421/423, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "DIÁLOGO PERGAMINENSE", del distrito Pergamino (Expte. N° 5200-12050/08) y,

### CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 424 se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 421/423, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

### EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "DIÁLOGO PERGAMINENSE", del distrito Pergamino, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 421/422 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.240

## Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 284/286, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "UNIDOS POR BAHÍA", del distrito de Bahía Blanca (Expte. N° 5200-12176/09) y,

### CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 287 se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política, continuando la orfandad afiliatoria constatada el año próximo pasado (ver fs. 277/278).

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 284/286, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.



Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "UNIDOS POR BAHÍA", del distrito de Bahía Blanca, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 284/285 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.241

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 267/269 y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la "AGRUPACIÓN RENOVADORA GUERNIQUENSE", del distrito Presidente Perón (Expte. N° 5200-13886/13) y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 267/269, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la "AGRUPACIÓN RENOVADORA GUERNIQUENSE", del distrito Presidente Perón, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 267/268 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.242

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica n° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 118/120 y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "SAN FERNANDO PUEDE", del distrito homónimo (Expte. N° 5200-13946/13) y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 118/120, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "SAN FERNANDO PUEDE", del distrito homónimo, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 118/119 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.243

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 149/151 y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "MAREA POPULAR", del distrito Luján (Expte. N° 5200-13930/13) y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 149/151, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "MAREA POPULAR", del distrito Luján, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 149/150 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.244

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 922/924, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO", del distrito homónimo (Expte. N° 5200-6712/97) y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 922/924, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica n° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO", del distrito homónimo, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídica política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 922/923 y al partidario denunciado, la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.245

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 575/577, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DE TRES LOMAS", del distrito homónimo (Expte. N° 5200-9135/03) y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 578 se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídica política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 575/577, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DE TRES LOMAS", del distrito homónimo, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídica política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 575/576 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.246

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 215/217, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DE BENITO JUÁREZ", del distrito homónimo (Expte. N° 5200-12499/09) y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 218 se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídica política, continuando la orfandad afiliatoria constatada el año próximo pasado (ver fs. 184/185).

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 215/217, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DE BENITO JUÁREZ", del distrito homónimo, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídica política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 215/216 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.247

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 360/362, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la "AGRUPACIÓN MUNICIPAL SOCIAL DE QUILMES", del distrito homónimo (Expte. N° 5200-10291/05) y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 363 se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídica política, continuando la orfandad afiliatoria constatada el año próximo pasado (ver fs. 289/290).

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 360/362, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la "AGRUPACIÓN MUNICIPAL SOCIAL DE QUILMES", del distrito homónimo, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídica política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 360/361 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.248

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 399/401, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "CONCERTACIÓN VECINAL DE GENERAL PUEYRREDÓN", del distrito homónimo (Expte. N° 5200-10981/06) y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 402 se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídica política, continuando la orfandad afiliatoria constatada el año próximo pasado (ver fs. 375).

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 399/401, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "CONCERTACIÓN VECINAL DE GENERAL PUEYRRREDÓN", del distrito homónimo, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 399/400 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.249

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 332/334, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL", del distrito de Cañuelas (Expte. N° 5200-12023/08) y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 335 se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política, continuando la orfandad afiliatoria constatada el año próximo pasado (ver fs. 329).

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 332/334, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL", del distrito de Cañuelas, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 332/333 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.250

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 499/501, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "INTEGRACIÓN CÍVICA PERGAMINENSE", del distrito Pergamino (Expte. N° 5200-11289/07) y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 502 se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 499/501, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "INTEGRACIÓN CÍVICA PERGAMINENSE", del distrito Pergamino, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 499/500 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.251

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 471/473, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la "AGRUPACIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE PUÁN", del distrito homónimo (Expte. N° 5200-10985/06) y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 474 se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 471/473, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la "AGRUPACIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE PUÁN", del distrito homónimo, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 471/472 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.252

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 117/119, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "PROYECTO ZÁRATE", del distrito homónimo (Expte. N° 5200-14405/14) y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 117/119, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución n° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.



Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "PROYECTO ZÁRATE" del distrito homónimo, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 117/118 y al partidario denunciado, la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.253

## Provincia de Buenos Aires

### JUNTA ELECTORAL

#### Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 736/738, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DE JOSÉ C. PAZ", del distrito homónimo (Expte. N° 5200-5893/94) y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 739 se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política, continuando la orfandad afiliatoria constatada el año próximo pasado (ver fs. 657/658).

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 736/738, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DE JOSÉ C. PAZ", del distrito homónimo, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 736/737 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.254

## Provincia de Buenos Aires

### JUNTA ELECTORAL

#### Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 461/463, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "ACCIÓN CIUDADANA DE TODOS POR ZÁRATE", del distrito homónimo (Expte. N° 5200-11168/07) y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 464 se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 461/463, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "ACCIÓN CIUDADANA DE TODOS POR ZÁRATE", del distrito homónimo, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 461/462 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.255

## Provincia de Buenos Aires

### JUNTA ELECTORAL

#### Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 287/289, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "VERDE LOMENSE", del distrito Lomas de Zamora (Expte. N° 5200-13009/10) y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 290 se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 287/289, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "VERDE LOMENSE", del distrito Lomas de Zamora, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 287/288 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.256

## Provincia de Buenos Aires

### JUNTA ELECTORAL

#### Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 191/193, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "PATRIA GRANDE", del distrito de La Plata (Expte. N° 5200-13843/12) y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 194 se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 191/193, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "PATRIA GRANDE", del distrito de La Plata, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 191/192 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.257

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 332/334, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la "AGRUPACIÓN MUNICIPAL 1° TRES LOMAS", del distrito homónimo (Expte. N° 5200-11282/07) y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 335 se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 332/334, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la "AGRUPACIÓN MUNICIPAL 1° TRES LOMAS", del distrito homónimo, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 332/333 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.258

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 183/185, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "PERGAMINO ENTRE TODOS", del distrito homónimo (Expte. N° 5200-13891/13) y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 186 se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 183/185, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "PERGAMINO ENTRE TODOS", del distrito homónimo, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 183/184 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.259

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 232/234, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "VECINOS INDEPENDIENTES VICENTE LÓPEZ (VIVILO!)", del distrito homónimo (Expte. N° 5200-13909/13) y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 235 se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 232/234, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución n° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "VECINOS INDEPENDIENTES VICENTE LÓPEZ (VIVILO!)", del distrito homónimo, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 232/233 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.260

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 620/622, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "ACCIÓN VECINAL COMUNAL", del distrito Vicente López (Expte. N° 5200-8844/02) y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 623 se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 620/622, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.



Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "ACCIÓN VECINAL COMUNAL", del distrito Vicente López, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 620/621 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.261

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 261/263 y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "NUEVOS AIRES DE TRES DE FEBRERO", del distrito homónimo (Expte. N° 5200-11341/07) y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 261/263, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "NUEVOS AIRES DE TRES DE FEBRERO", del distrito homónimo, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 261/262 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.262

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 556/558, y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "ACCIÓN VECINAL ESCOBAR ES POSIBLE", del distrito homónimo (Expte. N° 5200-10968/06) y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 556/558, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "ACCIÓN VECINAL ESCOBAR ES POSIBLE" del distrito homónimo, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 556/557 y al partidario denunciado, la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.263

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la Resolución Técnica N° 75, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 158/160 y el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "ALTERNATIVA VECINAL PLATENSE", del distrito La Plata (Expte. N° 5200-13760/12) y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

II.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 158/160, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "ALTERNATIVA VECINAL PLATENSE", del distrito La Plata, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del listado de fs. 158/159 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.264

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, las presentes actuaciones pertenecientes al partido "ENCUENTRO POPULAR" (Expediente N° 5200-11346/07), la presentación de fs. 464, los informes elaborados por la Dirección General Electoral de fs. 462/463 y por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que, del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la fuerza política de autos habría quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, atento a no reunir el número mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política, continuando la orfandad afiliatoria constatada el año próximo pasado (ver fs. 413/414).

II.- Que, ello es así por cuanto surge de lo informado por la Dirección General Electoral a fs. 462/463, que habiendo este Organismo realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013, la fuerza política de marras, no cuenta con un número de afiliados con relación al último registro oficial de electores de la Provincia, no inferior al cuatro (4) por mil de, por lo menos dos (2) secciones electorales, así como tampoco con el mínimo de 8000 afiliaciones (conf. art. 12 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), extremo exigido por la ley para el reconocimiento definitivo.

III.- Que, a los efectos de garantizar el debido proceso (art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), previo a la declaración de caducidad, la Resolución Técnica N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

IV. Que a fs. 464 se presentan los apoderados a efectos de constituir nuevo domicilio en calle 60 N° 380, e/ 2 y 3 Piso 9° "A" de la ciudad de La Plata (art. 24 del Decreto Ley 7.647/70). Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

- 1.- Agréguese el informe de la Dirección General Electoral de fs. 462/463.
- 2.- Intímese a las autoridades del partido "ENCUENTRO POPULAR", para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92, y sus modificatorias.
- 4.- A la presentación de fs. 464: téngase presente el nuevo domicilio constituido sito en calle 60 N° 380, e/ 2 y 3 Piso 9° "A" de la ciudad de La Plata (art. 24 del Decreto Ley 7.647/70).
- 5.- Regístrese. Notifíquese con copia del informe de la Dirección General Electoral de fs. 462. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.265

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, las presentes actuaciones pertenecientes al "PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA" (Expediente N° 5200-1069/83), los informes elaborados por la Dirección General Electoral de fs. 1407/1408 y por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que, del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la fuerza política de autos habría quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, atento no reunir el número mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política, continuando la orfandad afiliatoria constatada el año próximo pasado (ver fs. 1399/1400).

II.- Que, ello es así por cuanto surge de lo informado por la Dirección General Electoral a fs.1407/1408, que habiendo este Organismo realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013, la fuerza política de marras, no cuenta con un número de afiliados con relación al último registro oficial de electores de la Provincia, no inferior al cuatro (4) por mil de, por lo menos dos (2) secciones electorales, así como tampoco con el mínimo de 8000 afiliaciones (conf. art. 12 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), extremo exigido por la ley para el reconocimiento definitivo.

III.- Que, a los efectos de garantizar el debido proceso (art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), previo a la declaración de caducidad, la Resolución Técnica N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

- 1.- Agréguese el informe de la Dirección General Electoral de fs. 1407/1408.
- 2.- Intímese a las autoridades del "PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA", para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92, y sus modificatorias.
- 3.- Regístrese. Notifíquese con copia del informe de la Dirección General Electoral de fs. 1407. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.266

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, las presentes actuaciones pertenecientes al "PARTIDO HUMANISTA" (Expediente N° 5200-11131/06), los informes elaborados por la Dirección General Electoral de fs. 593/594 y por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que, del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la fuerza política de autos habría quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, atento no reunir el número mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política, continuando la orfandad afiliatoria constatada el año próximo pasado (ver fs. 468/469).

II.- Que, ello es así por cuanto surge de lo informado por la Dirección General Electoral a fs. 593/594, que habiendo este Organismo realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013, la fuerza política de marras, aún contando con un número de afiliados, en relación al último registro oficial de electores de la Provincia, superior a 8000 afiliaciones, no alcanza el cuatro (4) por mil de afiliados requerido en por lo menos dos secciones electorales (conf. art. 12 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), extremo exigido por la ley para el reconocimiento definitivo.

III.- Que, a los efectos de garantizar el debido proceso (art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), previo a la declaración de caducidad, la Resolución Técnica N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

- 1.- Agréguese el informe de la Dirección General Electoral de fs. 593/594.
- 2.- Intímese a las autoridades del "PARTIDO HUMANISTA", para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92, y sus modificatorias.
- 3.- Regístrese. Notifíquese con copia del informe de la Dirección General Electoral de fs. 593. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.267

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, las presentes actuaciones pertenecientes al "PARTIDO COMUNISTA" (Expediente N° 5200-12181/09), los informes elaborados por la Dirección General Electoral de fs. 255/256 y por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que, del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la fuerza política de autos habría quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, atento no reunir el número mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política, continuando la orfandad afiliatoria constatada el año próximo pasado (ver fs. 239/240).

II.- Que, ello es así por cuanto surge de lo informado por la Dirección General Electoral a fs. 255/256, que habiendo este Organismo realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013, la fuerza política de marras, no cuenta con un número de afiliados con relación al último registro oficial de electores de la Provincia, no inferior al cuatro (4) por mil de, por lo menos dos (2) secciones electorales, así como tampoco con el mínimo de 8000 afiliaciones (conf. art. 12 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), extremo exigido por la ley para el reconocimiento definitivo.

III.- Que, a los efectos de garantizar el debido proceso (art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), previo a la declaración de caducidad, la Resolución Técnica N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

- 1.- Agréguese el informe de la Dirección General Electoral de fs. 255/256.
- 2.- Intímese a las autoridades del "PARTIDO COMUNISTA", para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92, y sus modificatorias.
- 3.- Regístrese. Notifíquese con copia del informe de la Dirección General Electoral de fs. 255. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.268

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, las presentes actuaciones pertenecientes al "PARTIDO NUEVO BUENOS AIRES" (Expediente N° 5200-9145/03), los informes elaborados por la Dirección General Electoral de fs. 747/748 y por la Secretaría de Actuación que antecede y,



## CONSIDERANDO:

I.- Que, del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la fuerza política de autos habría quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, atento no reunir el número mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídica política, continuando la orfandad afiliatoria constatada el año próximo pasado (ver fs. 742/743).

II.- Que, ello es así por cuanto surge de lo informado por la Dirección General Electoral a fs. 747/748, que habiendo este Organismo realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013, la fuerza política de marras, no cuenta con un número de afiliados con relación al último registro oficial de electores de la Provincia, no inferior al cuatro (4) por mil de, por lo menos dos (2) secciones electorales, así como tampoco con el mínimo de 8000 afiliaciones (conf. art. 12 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), extremo exigido por la ley para el reconocimiento definitivo.-

III.- Que, a los efectos de garantizar el debido proceso (art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), previo a la declaración de caducidad, la Resolución Técnica N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

## EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Agréguese el informe de la Dirección General Electoral de fs. 747/748.

2.- Intímese a las autoridades del "PARTIDO NUEVO BUENOS AIRES", para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídica política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92, y sus modificatorias.

3.- Regístrese. Notifíquese con copia del informe de la Dirección General Electoral de fs. 747. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.269

**Provincia de Buenos Aires**  
**JUNTA ELECTORAL**  
**Resolución**

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, las presentes actuaciones pertenecientes al partido "MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO" (Expediente N° 5200-7186/98), los informes elaborados por la Dirección General Electoral de fs. 662/663 y por la Secretaría de Actuación que antecede y,

## CONSIDERANDO:

I.- Que, del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la fuerza política de autos habría quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, atento no reunir el número mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídica política, continuando la orfandad afiliatoria constatada el año próximo pasado (ver fs. 620).

II.- Que, ello es así por cuanto surge de lo informado por la Dirección General Electoral a fs. 662/663, que habiendo este Organismo realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013, la fuerza política de marras, aún contando con un número de afiliados, en relación al último registro oficial de electores de la Provincia, superior a 8000 afiliaciones, no alcanza el cuatro (4) por mil de afiliados requerido en por lo menos dos secciones electorales (conf. art. 12 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), extremo exigido por la ley para el reconocimiento definitivo.

III.- Que, a los efectos de garantizar el debido proceso (art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), previo a la declaración de caducidad, la Resolución Técnica N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

## EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Agréguese el informe de la Dirección General Electoral de fs. 662/663.

2.- Intímese a las autoridades del partido "MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO", para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídica política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92, y sus modificatorias.

3.- Regístrese. Notifíquese con copia del informe de la Dirección General Electoral de fs. 662. Publíquese en el Boletín Oficial

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.270

**Provincia de Buenos Aires**  
**JUNTA ELECTORAL**  
**Resolución**

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, las presentes actuaciones pertenecientes al "PARTIDO INTRANSIGENTE" (Expediente N° 5200-56/72), los informes elaborados por la Dirección General Electoral de fs. 2332/2333 y por la Secretaría de Actuación que antecede y,

## CONSIDERANDO:

I.- Que, del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la fuerza política de autos habría quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, atento no reunir el número mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídica política, continuando la orfandad afiliatoria constatada el año próximo pasado (ver fs. 2311/2312).

II.- Que, ello es así por cuanto surge de lo informado por la Dirección General Electoral a fs. 2332/2333, que habiendo este Organismo realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013, la fuerza política de marras, aún contando con un número de afiliados, en relación al último registro oficial de electores de la Provincia, superior a 8000 afiliaciones, no alcanza el cuatro (4) por mil de afiliados requerido en por lo menos dos secciones electorales (conf. art. 12 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), extremo exigido por la ley para el reconocimiento definitivo.

III.- Que, a los efectos de garantizar el debido proceso (art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), previo a la declaración de caducidad, la Resolución Técnica N° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

## EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Agréguese el informe de la Dirección General Electoral de fs. 2332/2333.

2.- Intímese a las autoridades del "PARTIDO INTRANSIGENTE", para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídica política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92, y sus modificatorias.

3.- Regístrese. Notifíquese con copia del informe de la Dirección General Electoral de fs. 2332. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Juan Carlos Hitters**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.271

# Municipalidades

**MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**  
**DECRETO 135/16**

Hurlingham, 06 de abril de 2016.

POR 2 DÍAS - VISTO el Expediente N° 4133-16-0001450-0 (D.E.) y lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y

## CONSIDERANDO:

Que los Artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establecen el mecanismo para la integración de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

Que en consecuencia, corresponde que el Departamento Ejecutivo disponga la Habilitación del Registro respectivo, con el objeto de que se inscriban en él los Mayores Contribuyentes.

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

## EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Procédase desde el día 01 de mayo próximo y hasta el día 15 del mismo mes, a la Apertura del Registro de Mayores Contribuyentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndase a la Secretaría General (Dirección Técnica Administrativa) dicho Registro, que funcionará en dicha Dependencia, sito en la Avda. Gral. Pedro Díaz N° 1710 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, los días hábiles en el horario de 09:00 a 14:00.

ARTÍCULO 3°.- Efectúense las Publicaciones de rigor por el término de 2 (Dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en 2 (Dos) periódicos de circulación local.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Secretarios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Producción y de la Secretaría General.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro de Decretos y Resoluciones y por las áreas competentes remitase el expediente a conocimiento e intervención de las Dependencias competentes.

**Pablo Del Valle Gatti**  
Secretario General

**Juan H. Zabaleta**  
Intendente Municipal

**Carlos A. Dichiara**  
Secretario de Hacienda  
y Producción

C.C. 4.466 / abr. 21 v. abr. 22



# Licitaciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

## Licitación Pública Nacional N° 1/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1

Localidad: Gral. Villegas.

Distrito: Gral. Villegas.

Presupuesto Oficial: \$ 6.800.151,32.

Fecha apertura: 12/05/2016, 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: 12/05/2016, 09:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 6.800,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 3.822 / abr. 8 v. abr. 21

Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

## Licitación Pública Nacional N° 2/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1

Localidad: San Pedro.

Distrito: San Pedro.

Presupuesto Oficial: \$ 12.359.000,05.

Fecha apertura: 12/05/2016, 10:30 hs.

Recepción de Ofertas: 12/05/2016, 10:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 12.400,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 3.823 / abr. 8 v. abr. 21

Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

## Licitación Pública Nacional N° 3/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2

Localidad: Merlo.

Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 11.144.488,46.

Fecha apertura: 12/05/2016, 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 12/05/2016, 10:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 11.200,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 3.824 / abr. 8 v. abr. 21

Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

## Licitación Pública Nacional N° 4/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2

Localidad: San Fernando.

Distrito: San Fernando.

Presupuesto Oficial: \$ 13.709.606,18.

Fecha apertura: 12/05/2016, 11:30 hs.

Recepción de Ofertas: 12/05/2016, 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 13.800,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 3.825 / abr. 8 v. abr. 21

Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO

## Licitación Pública Nacional N° 1/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento (sustitución).

E.P. N° 57 B° Anderson

Localidad: Cuartel V.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 21.692.000,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 13/05/2016, 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 13/05/2016, 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 21.700,00.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 4.051 / abr. 14 v. abr. 27

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

## Licitación Pública N° 5/15

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 05/15 – Autorizada por Resolución N° 114/16 del Ministerio de Desarrollo Social – Expte. N° 21707-4508/15, tendiente a lograr la contratación del servicio de limpieza integral con destino a distintas dependencias de este Ministerio, con un presupuesto estimado de pesos cinco millones novecientos cincuenta y un mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 5.951.760,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II – calle 53 N° 848 esq. 12 – 4° piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 5 de mayo de 2016 a las 11:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II – calle 53 N° 848 esq. 12 – 4° piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II – calle 53 N° 848 esq. 12 – 4° piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>)

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	03eb6e4b726c662ab30b85e82953f39
Cotizacion.xls	Cotizacion.zip	2928f883d21f8b8af0be11dfcaebfb74
Particulares.doc	Particulares.zip	09ad62838b8d2c61dcce14a401082940
EspTecnicas.doc	EspTecnicas.zip	07903c8aaef2377e409caebe9f875cf0
LugarAnexoV.xls	LugaresAnexov.zip	9a2c88f78cec01a4011f05ccb226e1ab

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos: 54-0221-429-5620).

C.C. 4.369 / abr. 19 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 60/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 60/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Sarandí (Avellaneda) para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta Baja Sector "I" de Banfield en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta Baja Sector "I" de Banfield el día 29 de abril a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1748/14  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 4.324 / abr. 19 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 61/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 61/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Mar del Plata para ser destinado al funcionamiento del Archivo de Informática del Departamento Judicial de Mar del Plata.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración Mar del Plata, calle Rawson N° 2840 de Mar del Plata en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones)) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Mar del Plata calle Rawson N° 2840 de la ciudad de Mar del Plata, el día 29 de abril de 2016 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-1427/14.  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 4.325 / abr. 19 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 63/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 63/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Martín con destino a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Martín calle Lincoln N° 4412 Primer Piso, de la ciudad de San Martín, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Martín calle Lincoln N° 4412 Primer Piso de la ciudad de San Martín el día 02 de mayo de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1424/14.  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 4.326 / abr. 19 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 64/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 64/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Banfield para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta Baja Sector "I" de Banfield en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta Baja Sector "I" de Banfield el día 29 de abril de 2016 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-2294/15.  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 4.327 / abr. 19 v. abr. 21

**República Argentina  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR  
DR. JUAN OTIMIO TESONE**

**Licitación Pública N° 2/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición Suplementos Nutricionales.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el Pliego: I.NA.RE.P.S., Departamento de Compras, Ruta 88 Km 1,5 Mar del Plata, hasta el día 12 de mayo de 2016 de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Lugar de Apertura: Dto. de Compras, Ruta 88 Km 1,5, 7600 Mar del Plata.

El Retiro de Pliegos se realiza hasta el día 12/05/2016 de 7:00 a 14:00 hs. en el I.NA.RE.P.S. Presentación de Ofertas hasta el día 13 de mayo de 2016 a las 10:00 hs. en Mesa de Entradas del I.NA.RE.P.S.

Apertura: I.NA.RE.P.S. Departamento de Compras.

13 de mayo de 2016.  
Hora: 11:00.

C.C. 4.387 / abr. 20 v. abr. 21

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública N° 19  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19, por segunda vez, para la "Adquisición de carnes, con destino a cubrir las necesidades del año 2016 de los Jardines de Infantes, Jardines Maternales, Comedor Escolar, C.E.F.L. y Escuela Dorrego, dependientes de la Secretaría de Educación", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.586.770,70.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.483,00.

Presentación y Apertura: 29 de abril de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-000095/2016.

C.C. 4.391 / abr. 20 v. abr. 21

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 34**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 34 para la contratación de la obra "Ejecución de hall de atención al público en el Palacio Municipal", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 6.800.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 6.800,00.

Presentación y Apertura: 13 de mayo de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000880/2016.

C.C. 4.392 / abr. 20 v. abr. 21

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

**Licitación Pública N° 18/16**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 18/16, expediente N° 54655/16, por la Obra "Remodelación edificio escuela de Policía Municipal", dependiente de la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 12 de mayo de 2016.

Hora: 09:00.

Presupuesto oficial: \$ 1.076.535,00.

Valor del Pliego: \$ 1.184,70.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos.

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Seguridad, del Municipio de San Miguel, Sarmiento 1551, 1° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 03 al 05 de mayo de 2016 inclusive, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs.

C.C. 4.445 / abr. 20 v. abr. 21

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

**Licitación Pública N° 19/16**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 19/16, expediente administrativo N° 56170/16, por la contratación del servicio de Mantenimiento de espacios verdes y públicos y Arroyo Los Berros, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Miguel.



Fecha de Apertura: 12 de mayo de 2016.

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.857.517,62.

Valor del Pliego: \$ 2.043,80.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 03 y hasta el 05 de mayo de 2016 inclusive, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs.

C.C. 4.446 / abr. 20 v. abr. 21

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública N° 20/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 20/16, expediente administrativo N° 56176/16, por la Obra "Zanjeo y perfilado de calles", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 26 de mayo de 2016.

Hora: 09:00.

Presupuesto Oficial: \$ 7.000.002,80.

Valor del Pliego: \$ 7.700,00.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 17 y hasta el 19 de mayo de 2016 inclusive, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs.

C.C. 4.447 / abr. 20 v. abr. 21

## MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

### Licitación Pública N° 49/15

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 246/16. Expte. 4121-10367/2015- para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de las obras de "Bacheo de pavimentos rígidos 2016 - Sector II"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Prov. Bs. As.

Fecha de Apertura: 18/05/2016 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.175.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.175.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en Secretaría de Servicios Públicos, sita en la calle Córdoba N° 891, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te.: 03487-422551.

C.C. 4.417 / abr. 20 v. abr. 21

## MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

### Licitación Pública N° 48/15

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 247/16. Expte. 4121-10366/2015- para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de las obras de "bacheo de pavimentos rígidos 2016 - Sector I".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Prov. Bs. As.

Fecha de Apertura: 18/05/2016 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.160.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.160.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en Secretaría de Servicios Públicos, sita en la calle Córdoba N° 891, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te.: 03487-422551.

C.C. 4.418 / abr. 20 v. abr. 21

## MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

### Licitación Pública N° 47/15

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 245/16. Expte. 4121-10368/2015- para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de las obras de "Bacheo de pavimentos flexibles 2016"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Prov. Bs. As.

Fecha de Apertura: 17/05/2016 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.150,00.

Valor del Pliego: \$ 1.800,15.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en Secretaría de Servicios Públicos, sita en la calle Córdoba N° 891, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te.: 03487-422551.

C.C. 4.419 / abr. 20 v. abr. 21

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 9/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 0652/2016. Llamado a Licitación Pública N° 9/2016.

Apertura: 27/04/2016, a las 11:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-501-25.

Para la provisión de "Arena, piedra partida, cal y cemento", con presupuesto oficial de pesos cuatro millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos cincuenta (\$ 4.414.450,00).

Pliego e Informes: Valor del Pliego de bases y condiciones pesos cuatro mil cuatrocientos catorce (\$ 4.414,00), el cual podrá ser adquirido hasta el momento de la apertura en la Dirección de Tesorería General.

Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras - Ala lateral - del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 planta baja - fondo - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 4.422 / abr. 20 v. abr. 21

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 10/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 0660/2016. Llamado a Licitación Pública N° 10/2016.

Apertura: 03/05/2016, a las 11:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-301-19.

Para la provisión de "14 pc desktop para diseño gráfico y 8 impresoras láser monocromáticas", con presupuesto Oficial de pesos doscientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta (\$ 285.780,00).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de bases y condiciones pesos doscientos ochenta y cinco con setenta y cinco centavos (\$ 285,75), el cual podrá ser adquirido hasta el momento de la apertura en la Dirección de Tesorería General.

Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras - Ala lateral - del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 planta baja - fondo - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 4.423 / abr. 20 v. abr. 21

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Pública N° 5/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/2016 (Expediente N° 21.100-79.575/16), para la provisión de materiales y mano de obra para la refacción de baños del Edificio del Ministerio de Seguridad, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Visita a Sitio: Se deberá adjuntar certificado de visita a sitio según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha y hora de Visita a Sitio: 27 de abril de 2016 a las 10:30 horas.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 05 de mayo de 2016 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 05 de mayo de 2016 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 4.449 / abr. 20 v. abr. 22

## MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

### Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la obra "Desagües Urbanos en la Ciudad de Chacabuco - Cuenca Noroeste - 1a Etapa - Ramal I".

Apertura de Propuestas: 9 de mayo de 2016 a las 10:30 hs. en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, Av. Saavedra y 12 de Febrero, Chacabuco.

Presupuesto oficial: pesos tres millones novecientos doce mil ochocientos setenta y uno con veintinueve ctvos. (\$ 3.912.971,21) IVA incluido.

Plazo de la obra: 180 días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 3.912,87.

Expte. N° 4029-2.000/16.

Decreto Municipal N° 468/16.

Consultas y Venta del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, Reconquista N° 26, Chacabuco, en el horario de 8:00 a 12:30.

C.C. 4.450 / abr. 20 v. abr. 22

## MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 14/16

POR 2 DÍAS - Adquisición de Materiales Eléctricos para Luminarias

Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 35.000,00 (treinta y cinco mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 2 de mayo de 2016, a las 10:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 4 de mayo de 2016, a las 10:00.

Acto de Apertura: El día 10 de mayo de 2016, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 4.388 / abr. 20 v. abr. 21



## MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

### Licitación Pública N° 15/16

POR 2 DÍAS - Adquisición de concreto asfáltico para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$8.000,00 (ocho mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 2 de mayo de 2016, a las 11:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 4 de mayo de 2016, a las 11:00.

Acto de Apertura: El día 10 de mayo de 2016, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 4.389 / abr. 20 v. abr. 21

## MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA

### Licitación Pública N° 16/16

POR 2 DÍAS - Contratación de Servicio de Gestión de Diagnóstico por Imágenes Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$10.000,00 (diez mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 2 de mayo de 2016, a las 12:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 4 de mayo de 2016, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 10 de mayo de 2016, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 4.390 / abr. 20 v. abr. 21

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública N° 12/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 07930/16. Expte: 4132-03910/16.

Llábase a Licitación Pública N° 12/16 por la provisión de 70 caños de hormigón armado de diámetro 400 mm y 250 caños de diámetro 1.200 mm, destinados a la obra hidráulica de la calle Malabia, entre Vélez Sarsfield y Monti y Monti, entre Vélez Sarsfield y El Arroyo Basualdo, de la localidad de Ing. A. Sourdeaux (Expte. N° 02301/16), solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 6 de mayo de 2016

Hora: 14:00

Presupuesto oficial: \$ 1.329.270,00

Valor del pliego: \$ 1.300,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 22/04/16 y hasta el 04/05/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 06/05/16 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 4.451 / abr. 20 v. abr. 21

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública N° 10/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 07932/16. Expte: 4132-03369/16.

Llábase a Licitación Pública N° 10/16 por la provisión de materiales eléctricos para ser utilizados en la iluminación del espacio urbano Asentamiento Pico, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana (Expte. N° 4132-01606/16).

Fecha de apertura: 6 de mayo de 2016

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 3.003.311,00

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 22/04/16 y hasta el 04/05/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 06/05/16 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 4.452 / abr. 20 v. abr. 21

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

### Licitación Pública N° 12/16 Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Solicita la ejecución de la obra: Servicios de mantenimiento y reparación de luminarias dividido en Zona 1 y Zona 2, por razones operativas, en el ámbito del partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: Zona 1 \$ 17.235.622,40 Zona 2: \$ 17.556.684,80.

Valor del pliego: \$ 35.000,00.

Fecha de apertura: 22 de abril de 2016 a las 12:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 4.492 / abr. 21 v. abr. 22

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

### Licitación Pública N° 4/16

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 1070-S-2016.

Decreto N°: 656/2016.

Objeto: "Adquisición de una (1) máquina topadora nueva de modelo estándar del diseño más reciente de producción actual. La potencia neta al volante del orden de 160 h.p., de acuerdo a normas SAE, aproximadamente a 2.000 R.P.M., peso operacional superior a las 16 toneladas y demás características detalladas en pliego de bases y condiciones".

Presupuesto oficial: Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000).

Fecha de apertura: 6 de mayo de 2016 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos. (Despacho Director de Asesoría Letrada).

Valor del pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000).

Consulta y retiro de pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos (consulta gratuita), sita en Avda. Rivadavia N° 1 de Tres Arroyos, previo pago de la suma estipulada, desde el 21 de abril y hasta el 04 de mayo de 2016 inclusive, en horario administrativo.

C.C. 4.465 / abr. 21 v. abr. 22

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

### Licitación Pública N° 26 Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 26, por segunda vez, para la contratación de la obra "Ejecución de cubierta metálica en la Dirección General de Mantenimiento y Servicios", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.400,00.

Presentación y Apertura: 10 de mayo de 2016, 10:00hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. Dirección General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-007031/2015.

C.C. 4.486 / abr. 21 v. abr. 22

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 80/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmueble para su compra y locación en la Ciudad de Lezama, Departamento Judicial Dolores, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1936/13

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.464 / abr. 21 v. abr. 25

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

### Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 1454 Dígito 7 años 2016 Cuerpo 1.

Objeto: "Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Educación".

Apertura: 12 de mayo de 2016, Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.830.090,00.

Valor Pliego: \$ 500.

Venta del Pliego: Hasta el 10 de mayo de 2016.

Consulta del Pliego: Hasta el 9 de mayo de 2016.

Depósito Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 11 de mayo de 2016

Mediante Póliza hasta el 10 de mayo de 2016.

Monto del Depósito: \$ 191.504,50.

Consultas, trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375 Fax (0223) 499-6567.

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional

<http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 4.467 / abr. 21 v. abr. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

**Licitación Privada N° 5/16**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-477/2016-0. Fijase fecha de apertura el día 27 de abril de 2016, a las 10:30 horas, para la Licitación Privada N° 5/16, por la adquisición de descartables de cocina, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de abril a diciembre inclusive del año 2016, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.  
Tel (02281) 42-4150 / 3429/3644. Tel. Fax (02281) 43-4564.

C.C. 4.468

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 56/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-2539/2016. Llámase a Licitación Privada N° 56/16, por la adquisición de insumos quirúrgicos con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 28/4/2016, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-4593696/03.

C.C. 4.469

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 55/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-2514/2016. Llámase a Licitación Privada N° 55/16, por la adquisición de descartables varios con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 27/4/2016, hora 10:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-4593696/03.

C.C. 4.470

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 57/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-2538/2016. Llámase a Licitación Privada N° 57/16, por la adquisición de agujas, sondas y varios con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 28/4/2016, hora 10:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-4593696/03.

C.C. 4.471

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

**Licitación Privada N° 6/16**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-485/2016-0. Fijase fecha de apertura el día 27 de abril de 2016, a las 11:00 horas, para la Licitación Privada N° 6/16, por la adquisición de artículos de limpieza, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de abril a diciembre inclusive del año 2016, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.  
Tel (02281) 42-4150/3429/3644. Tel. Fax (02281) 43-4564.

C.C. 4.472

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E. DE A. y C.  
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

**Licitación Privada N° 27/16 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-0419/16. Llámese a Licitación Privada N° 27/16 Pcia., para la adquisición de medicamentos, para el Servicio de Farmacia del H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 27/4/2016, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Florida, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
Tel. (011) 4791/2894 int. 105.

C.C. 4.473

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 161/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2500/2016. Llámese a Licitación Privada N° 161/16, para la adq. bolsas para residuos, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 27/4/16 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).  
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 4.474

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

**Licitación Privada N° 5/16 Presupuesto**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-302/16. Llámese a Licitación Privada N° 5/16 Presupuesto, para la adquisición de set descartable unipunción, para el período mayo 2016, con destino al Centro Regional de Hemoterapia R.S. XI, con apertura el día 27 de abril de 2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 4.475

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

**Licitación Privada N° 4/16**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-476/2016-0. Fijase fecha de apertura el día 27 de abril de 2016, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 4/16, por la adquisición de insumos de víveres secos, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de abril hasta diciembre inclusive del año 2016, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.  
Tel (0221) 42-4150/3429/3644. Tel. Fax (02281) 43-4564.

C.C. 4.476

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 167/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2963/2016. Llámese a Licitación Privada N° 167/16, para la provisión de medicamentos, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 27/4/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).  
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 4.477

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN**

**Licitación Privada N° 25/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación N° 25/16, para la provisión de botellas de hemocultivo con la provisión de equipamiento, con destino al Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. Dr. Mario V. Larrain, del Partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 27/4/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Mario V. Larrain, sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso.

Consulta y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Mario V. Larrain, sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 4.478



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 34/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-9525/2016. Llámase a Licitación Privada N° 34/16, para la adquisición insumos, para cubrir el período mayo-octubre/2016, para el ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 27 de abril de 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 4.479

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

**Licitación Privada N° 23/16**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-1890/16.

Fecha de Apertura: 27/04/16.

Hora de Apertura: 11:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. tubo para tomógrafo Toshiba.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00.

Consultas Pliegos: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 4.480

**MUNICIPALIDAD DE ROJAS**

**Licitación Pública N° 2/16**

POR 2 DÍAS - Otorgamiento de permiso de uso de franjas adyacentes de las rutas pciales. y/o caminos municipales, en el Partido de Rojas.

Compra y consulta de Pliegos: En Oficina de Compras desde 25/04/16 hasta el 13/05/16 inclusive en el horario de 08:00 a 12:00 en calle Mitre 428.

Entrega de Sobres: En Oficina de Compras 20/05/16 hasta 9:30 hs.

Apertura: Día 20 de mayo de 2016 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras.

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00).

C.C. 4.484 / abr. 21 v. abr. 22

**MUNICIPALIDAD DE ROJAS**

**Licitación Pública N° 1/16**

POR 2 DÍAS - Adquisición de cuatro (4) cargadores frontales 0 km., afectados a la Dirección de Servicios Urbanos, destinados: Dos (2) para dicha Dirección, uno (1) para Delegación Carabelas y uno (1) para Delegación Rafael Obligado, en el Partido de Rojas.

Compras y Consulta de Pliego: En Oficina de Compras desde 13/04/16 hasta el 27/4/16 inclusive en el horario de 8:00 a 12:00, Mitre 428.

Presupuesto Oficial: Un millón novecientos mil (\$ 1.900.000,00).

Entrega de Sobres: En Oficina de Compras 29/04/16 hasta 10:30 hs.

Apertura: Día 29 de abril de 2016 a las 11:00 hs. en Oficina de Compras.

Valor del Pliego: Pesos un quinientos (\$ 1.500,00).

C.C. 4.485 / abr. 21 v. abr. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

**Licitación Pública N° 11/16**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000197/2016.

Objeto: "Construcción de veredas en la Localidad de San Clemente del Tuyú".

Fecha de Licitación: 10 de mayo de 2016.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Avenida Costanera 8001 1er. piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 25/04/2016 al 29/04/2016.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 4.487 / abr. 21 v. abr. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública N° 1/16**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/16, expediente N° 21501-13267/16, para la provisión de resmas de papel A4 y oficio, solicitados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Consultas de Pliegos: Ministerio de Trabajos, Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67, piso 1° (La Plata), los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00. Teléfono (0221) 412-3224/25 o en la página web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67, piso 1° (La Plata), los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo, Dirección de Contabilidad, Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67, piso 1°, La Plata.

Apertura: Día 6 de mayo de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar de la Apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 115 N° 1705 esq. 67, piso 1°, La Plata.

C.C. 4.488 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 79/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 79/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las Ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso de la ciudad La Plata, el día 5 de mayo de 2016 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-515/16

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 4.489 / abr. 21 v. abr. 25

# Varios

**Provincia de Buenos Aires**

**ARBA**

**DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a la firma GUTIÉRREZ MIRTA BEATRIZ CUIT 27-10325949-6, en Expte. 2360-0139956/2014, por infracción a la Resolución General 1415 de AFIP, la cual ARBA adhiere a través del Art. 621 de la Disposición Normativa serie B N° 01/2004 y modificatorias Art., se dictó Disposición Sancionatoria N° 434/2014 aplicando sanción de multa de pesos nueve mil novecientos (\$9.900), reduciéndose la misma de pleno derecho en un cincuenta por ciento (50%), debiendo abonar el infractor la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500), acreditando el pago de este último importe dentro del plazo para recurrir, según lo establecido en el artículo 76 Inc. C del Código Fiscal. Olavarría, 8 de marzo de 2016. Néstor Eduardo Bugarín, Jefe Departamento.

C.C. 4.302 / abr. 18 v. abr. 22

**Provincia de Buenos Aires**

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-95421-91 la Resolución N° 835.753 del 31/03/2016.

VISTO el presente expediente por el cual se analiza la situación previsional detectada en autos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por oportunamente se dictó la Resolución N° 688.487/10 por el cual se revocó el Art. 7 de la Resolución N° 563.045/06 por la cual se acordó el beneficio de jubilación a la causante de autos incurriéndose en un error en cuanto a la determinación del haber transitorio;

Que por la misma Resolución se declaró legítimo el cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente en virtud del error citado;

Que la resolución N° 688.487/10 no ha podido ser notificada a la Sra. Rainone atento se informa su deceso con fecha 21 de mayo de 2008, al no ser advertida tal situación el acto se notificó por edictos;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Revocar a "contrario sensu" de lo normado en el Art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 732.176 de fecha 31 de 688.487/10 y la Resolución N° 563.045/06 en su Art. 7.

ARTÍCULO 2°. Convalidar la compensación entre el monto adeudado el crédito a favor de Antonia Rainone DNI F 0.427.574; quedando un saldo a favor que asciende a la suma de pesos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos (\$ 52.881,46) debiéndose intimar a los derechohabientes de la causante para que en el plazo perentorio de 10 días propongan forma de pago.

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Hecho girar al Sector Gestión y recupero de Deudas, Dirección de Planificación y Control de Gestión.



Departamento Resoluciones  
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-35321-81 la Resolución N° 832.864 de fecha 04/02/2016.

VISTO, el expediente N° 2337-35321-81 iniciado por quien en vida fuera EDMUNDO NICOLÁS CABRERA, en virtud de la observación efectuada por Señor Fiscal de Estado y de acuerdo con lo normado por el Art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 332 obra constancia del fallecimiento de Ana Minerva Cornejo acaecido con fecha 24/07/10;

Que en sentido corresponde revisar lo actuado a fojas 310/311 y 328/329 toda vez que ambos actos administrativos fueron dictados con posterioridad a su deceso;

Que en consecuencia en virtud del error en que se incurriera que torna ilegítimos los actos corresponde su revocación a contrario imperio de lo normado por el Art. 114 del Decreto Ley N° 7.647/70 y dictar un nuevo acto acorde a derecho;

Que un nuevo análisis de la temática permite concluir que la presentación de Ana Minerva Cornejo de fojas 293 con fecha 8 de febrero de 2010 deviene atendible y corresponde su tratamiento respecto del abono del mayor porcentaje para la determinación del haber pensionario;

Que sin perjuicio del criterio sostenido por este Organismo a partir de lo resuelto en los autos "Tasca, Giordano Bruno s/Suc." expediente N° 28729/78 se hace lugar a lo solicitado y se autoriza el pago del porcentual del 82% para la determinación del haber jubilatorio de aquellas prestaciones correspondientes a la Ley N° 8.320 y el correlativo porcentaje del haber pensionario, a partir del 16/11/11 y hasta el 31/12/11 ampliándose tal fecha de pago hasta febrero de 2016 conforme las pautas emergentes del expediente general sobre el tema N° 21557-276722-14, no habría sumas a abonar a favor de Ana Minerva Cornejo dado que su fallecimiento se produjo con fecha 24 de julio de 2010;

Que por ende correspondería desestimar el reclamo interpuesto toda vez que la fecha a partir de la cual se autoriza el pago del mayor porcentual es 16/11/11 y para dicha fecha la interesada se encontraba fallecida sin que exista beneficio vigente para reajustar;

Que respecto de las retroactividades y la aplicación del plazo de prescripción al reclamo de fojas 293, cabe destacar que la fecha establecida para el inicio del pago del 82% en el momento en que este IPS se encuentra en condiciones económico-financieras de afrontar tal erogación y sigue las pautas emergentes del Art. 110 del Decreto Ley N° 7.647/70, principio general sobre los efectos de los actos administrativos, motivo que conlleva a desestimar cualquier planteo al respecto;

Que a fojas 333 toma intervención la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 4 de febrero de 2016, según consta en el Acta N° 3294;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Revocar la Resolución N° 745.879 obrante a fojas 310/311, de fecha 22 de mayo de 2013, aprobada por Acta N° 3153, y la Resolución N° 816.948 obrante a fojas 328/329 de fecha 1° de julio de 2015, aprobada por Acta N° 3263, en orden a lo normado por el Art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 2. Rechazar el reclamo incoado por Ana Minerva Cornejo de foja 293, habida cuenta que no resultan sumas a liquidar a su favor atento la fecha de su deceso acaecido el 24 de julio de 2010, así como tampoco haberes retroactivos, conforme argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3. Notificar a los derechohabientes mediante la publicación de edictos.

ARTÍCULO 4. Registrar. Notificar al Señor Fiscal de Estado. Cumplido, pasar al Departamento Técnico Administrativo -Sector Edictos- Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación. Oportunamente, archivar. Departamento Técnico Administrativo - Sector Orden del Día

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-35321-81 la Resolución N° 807.591 de fecha 15/02/2015.

VISTO, el expediente N° 21557-178429-10 correspondiente a SINICCO DANTE REMO, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 15/12/10 se presenta ante este Instituto el Sr. Sinicco, a solicitar el beneficio de Pensión, invocando su calidad de conviviente de la Sra. Folgar.

Que habiéndose acreditado los recaudos del Art. 34 del Decreto-Ley 9.650/80, se concede el beneficio pensionario al titular de autos mediante acto administrativo N° 737.457.

Que a fs. 10 el Sr. Sinicco asume extracciones posteriores al fallecimiento de la causante, generando así un saldo a favor de este Instituto.

En consecuencia, el área técnica procede a liquidar el cargo deudor correspondiente, en concepto de extracciones posteriores al fallecimiento de la Sra. Folgar, sucedidas durante el mes de agosto del año 2010, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D. del IPS, ascendiendo estas a la suma total de pesos veinticinco mil seiscientos veintiséis (\$ 25.626.).

Que el origen de la deuda se encuentra en la percepción indebida de haberes por parte del titular de autos, toda vez que el mismo realizó extracciones dinerarias posteriores al fallecimiento de la Sra. Folgar.

Que el Sector de Gestión y Recupero de Deudas informa en autos que habiendo tomado la intervención de su competencia se advierte la baja del beneficio del Sr. Sinicco a causa de su fallecimiento.

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la titular de autos, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de pesos veinticinco mil seiscientos veintiséis (\$ 25.626), por haberes indebidamente percibidos por extracciones realizadas posteriormente al fallecimiento de la Sra. Folgar, por el Sr. Sinicco, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a los derechohabientes del Sr. Sinicco para que en el plazo perentorio de diez días de notificados propongan forma de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes al recupero de lo adeudado.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar conforme art. 66 del Decreto-Ley 7.647/70. Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en 5 días a contar desde la última publicación de edictos, se deberá instar el trámite para el recupero de lo adeudado por vía de apremio.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría  
Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC, todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.- Expediente N° 21557-187857-11, Juan Domingo PULLOL s/Suc.

Celina Sandoval  
Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-283661-14, Hugo Marcelo Tomas s/Suc.
- 2.- Expediente N° 2350-84748-00, Marcelo Adrián Quinteros s/Suc.
- 3.- Expediente N° 21557-354795-16, Cristina Beatriz Lardapide s/Suc.
- 4.- Expediente N° 21557-264613-13, Miguel Ángel Figueroa s/Suc.
- 5.- Expediente N° 21557-354051-16, Celestina Camblong s/Suc.
- 6.- Expediente N° 2918-41278-94, Donato Antonio Gioiosa s/Suc.

Celina Sandoval  
Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
Instituto de Previsión Social

C.C. 4.214 / abr. 19 v. abr. 25

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2  
Del Partido de Esteban Echeverría**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 Distrito Esteban Echeverría a cargo de la Escribana Miriam Laura BOLOGNA en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días al/los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles detallados sitios en el partido de Esteban Echeverría:

- 1) Propietario: PSYL Esteban. (2147-030-2-47/11) calle: Mariano Alegre N° 379. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir: I; Sec: B; Quinta: 26; Mz: 26-d; Pc: 7-j.
- 2) Propietarios: CITARELLI y SOSA Dora Ester, CITARELLI y SOSA Alicia Noemí y SOSA de CITARELLI Amelia. (2147-030-2-49/11) calle: Zuviría N° 674. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir: I; Sec: C; Chac: 15; Frac: III; Mz: 292; Parcela: 4.
- 3) Propietario: PONCE Aurora. (2147-030-2-3/14) calle: Boulan N° 2261. Localidad: Canning. Nomen. Catastral: Cir: V; Sec: R; Mz: 329; Pc: 3.
- 4) Propietario: MARSEGLIA Juan Alfonso Vicente. (2147-030-2-48/11) calle: San Sebastián N° 1238. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir: VI; Sec: A; Mz: 21; Pc: 8.
- 5) Propietario: GIACHELLO Enrique Francisco. (2147-030-2-5/13) calle: Lavalle N° 2757. Localidad: Monte Grande. Catastral: Cir: V; Sec: M; Mz: 107; Pc: 3.
- 6) Propietario: HOLLER Carlos Werner. (2147-030-2-10/12) calle: Benavidez N° 4196. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir: VI; Sec: B; Mz: 64; Pc: 1.
- 7) Propietario: LEIKER Juan Gerardo. (2147-030-2-51/11) calle: Picquart N° 875. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir: VI, Sec: F, Mz: 181; Pc: 13-b.

8) Propietario: LEDE SMA MERCADO Ursina. (2147-030-2-50/11) calle: Prayones N° 3726. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir: VI; Sec: G; Mz: 146; Pc: 5.

9) Propietarios: "VITAP" Sociedad de Responsabilidad Limitada, MASTRONARDI Víctor Daniel Feliciano, ROMANO Ricardo Horacio, BUZZI Oscar Tomás y ALESSI Mario Julio. (2147-030-2-52/11) calle: García Fernández N° 1087. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir: I; Sec: C; Chac: 33; Mz: 33-e; Pc: 10.

Las oposiciones deberán presentarse en el plazo de 30 días ante el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 sito en calle Las Heras N° 459 de la ciudad de Monte Grande martes y jueves de 15 a 18:30 hs. Miriam Laura Bologna, Encargada RNRD N° 2 Distrito Esteban Echeverría, Subsecretaría Social de Tierras.

C.C. 4.365 / abr. 19 v. abr. 21

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ramallo**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N°1 del Partido de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a/los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el Partido de Ramallo.

N°—Expte.—NOM.—CAT.—LOCAL.—PROPIETARIO.

1.- 2147-087-1-316/2010- I, C, Mz 164, Pc 4a.- Francia 1390- Ramallo- CHELENSE Domingo.

2.- 2147-087-1-316/2010- I, C, Mz 164, Pc 4b.- Francia 1390- Ramallo- CHELENSE Domingo.

3.- 2147-087-1-5/2012- I, B, Mz 96, Pc 6.- Francia 842- Ramallo- CANALES Agueda Jacinta.

4.- 2147-087-1-16/2012.- I, A, Mz 67, Pc 4.- Castex 1106.- Ramallo.- GÓMEZ de BENEDETTI Rita.

5.- 2147-087-1-17/2012.- V, A, Mz 42, Pc 13.- El Tonelero 622.-Villa General Savio.- PACINI Antonio Francisco, PACINI Santiago Manuel, PACINI Y GUTIÉRREZ Claudia Marcela y GUTIÉRREZ de PACINI Elba María.

6.- 2147-087-1-17/2012.- V, A, Mz 42, Pc 12.- El Tonelero 622.-Villa General Savio.- PACINI Antonio Francisco, PACINI Santiago Manuel, PACINI Y GUTIÉRREZ Claudia Marcela y GUTIÉRREZ de PACINI Elba María.

7.- 2147-087-1-1/2014.- III, A, Mz 39, Pc 4.- Marinero Panno 429.- Villa Ramallo.- MUÑOZ FERNÁNDEZ Benito.

8.- 2147-087-1-45/2015.- I, A, Mz 28, Pc 8.- Buenos Aires 1081.- Ramallo.- GORBARAN Bernabé Emilio.

9.- 2147-087-1-51/2015.- I, A, Mz 67, Pc 6.- Buenos Aires 1081.- Ramallo.- FEDERIGHI Pedro.-

10.- 2147-087-1-52/2015.- I, B, Mz 99, Pc 5.- Belgrano 114.- Ramallo.- TRISTÁN Pedro.

11.- 2147-087-1-53/2015.- I, A, Mz 25, Pc 4e.- Gomendio 458.- Ramallo.- DÍAZ de ACOSTA Concepción Guadalupe.

12.- 2147-087-1-3/2016- I, C, Mz 184, Pc 6.- Salta 406- Ramallo- OCHANDORENA de IRIBARREN Ana.

13.- 2147-087-1-3/2016- I, C, Mz 184, Pc 6.- Salta 456- Ramallo- OCHANDORANA Praxedes.

Presentar oposiciones en la sede del registro calle Av. Mitre 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Julio Hernán Draque - Escribano.-

C.C. 4.299 / abr. 19 v. abr. 21

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Esteban Echeverría cita y emplaza a los familiares de las personas que se mencionan a continuación: Sr. ALONSO JUAN ORTEGA, D.N.I. 4.845.564, Sr. SABINO CASTILLO, D.N.I. 8.421.073 y MARTINIANO JUANE o N.N., a los fines de su presentación en la Subsecretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esteban Echeverría, sita en calle Sofía Terreno de Santamarina N° 455, monte Grande, Buenos Aires, Cuarto piso contrafrente, en el horario de 10:00 a 13:00, de lunes a viernes, con el objeto de tratar temas de su exclusivo interés en el marco del Expediente administrativo N° 4035-9996/2016. Monte Grande, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil dieciséis. Fernando Manuel Pazos, Subsecretario de Comunicación.

C.C. 4.358 / abr. 19 v. abr. 21

**DIVISIÓN PROYECTOS Y MONTAJES S.A.**

POR 3 DÍAS – Se convoca a los Sra. Accionistas para que dentro del plazo de 30 días de finalizada la presente publicación, ejerzan el derecho de preferencia en el aumento de capital social que fuera resuelto y aprobado por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha 15/12/2013. Hilda Vega de Torchia, Notaria.

L.P. 18.675 / abr. 19 v. abr. 21

**MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA**

POR 3 DÍAS - Plan De Escrituración del Barrio Arturo Illía de la Ciudad de Carhué - Partido De Adolfo Alsina. El Municipio de Adolfo Alsina cita y/o emplaza a toda persona interesada que se considere con derecho sobre el/los inmuebles situados en el Barrio Arturo Illía de la ciudad de Carhué que se individualizan a continuación y en favor de los beneficiarios que se especifican, para que en el plazo de diez (10) días formule oposición a la regularización dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en el Palacio Municipal sito en Rivadavia y Pellegrini de la ciudad de Carhué, de 7 a 12 horas.

EXPEDIENTE N°; VIVIENDA N° BENEFICIARIO/S; D.N.I. N°.  
4001-1847/10; 206; ÁBALO, Juan Carlos; 14.528.150.  
4001-1154/10; 147; BERATZ, Gustavo César; 23.624.231.

4001-1155/10; 182; CASAS, Andrea Paola; 27.761.377.

4001-1830/10; 165; FREDES, Ramón Isidoro; 10.368.561; PEREYRA, Blanca Azucena 1.393.297.

4001-1846/10; 215; GERBALDO, Alfredo Ricardo; 20.316.839; MALDONADO, Marcela Liliana; 18.577.596.

4001-0692/11; 219; KINTER, Susana Marcela; 22.855.675.

4001-1848/10; 205; LASTRA, Matilde Irene; 3.826.711.

4001-1145/15; 175; LETE, Matilde Raquel; 5.154.421.

4001-0925/14; 140; LOCATELLI, Héctor Carlos; 8.002.870.

4001-0709/14; 191; LO SURDO, Andrea Lucía; 32.670.741.

4001-1164/15; 117; PALADINO, Norma Cristina; 16.452.757.

4001-1832/10; 172; PALACIO, Mónica Beatriz; 21.567.175.

4001-1261/15; 179; PITA, Elba Susana; 22.855.692.

4001-2049/10; 227; RANTUCHO, Yanina Alejandra; 27.245.022; MATTO, Ceferino 22.855.607.

4001-1043/15; 241; ROULIER, Griselda Zulema; 24.349.412; ROULIER, Herman Horacio 20.915.531.

4001-1128/15; 235; SCHMIDT, Sergio Daniel; 18.051.688.

4001-1845/10; 210; STIEP, Oscar Raimundo; 14.983.269.

4001-1828/10; 157; ZÁRATE, Carlos Daniel; 24.003.416; MARÍN, María Olga Leonor 28.532.312.

4001-1174/15; 166; ZOZZARO, Marcelo Ramón; 22.738.620; MANJARRES, Claudia Lorena; 24.349.444.

Martín M. Gavio, Secretario.

C.C. 4.461 / abr. 20 v. abr. 22

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 3 DÍAS - Informa nomina de personas dadas de baja dentro del loteo del Barrio Villa Brown.

Listado de bajas efectuadas en V. Brown

Ruiz Romina Daiana	36.214.550
Perazzo Yoseli Alicia	30.146.389
Figueiras Yésica Soledad	27.262.302
Ecenarro Nilda Paola	25.812.499
Cuenca María Victoria	30.282.607
Ledesma Darío Javier	27.589.997
Sisi Guillermo Adrián	28.347.847
Reartes Analía Elizabeth	26.117.018
Vildoza Adriana Patricia	26.741.313
Kollmann Eliana Natalin	33.678.400
Roldán Mercedes del Carmen	26.926.540
Baez Carla Ayelén	40.880.149
Gómez Mirta Matilde	29.228.785
Anriquez Ramona Marilú	27.507.963
López Yésica Andrea	32.932.727
Peralta Bárbara Noelia	32.699.786
Marticorena Griselda Liliana E.	27.497.956
Amarilla Fabio Sebastián	27.257.793
Cañete Ramona Isabel	20.953.918
Pérez Mariana Verónica	24.846.956
Fernández Sonia Elvira	27.192.769
Laura Domingo Juan	25.150.695
Isarraulde Claudia Beatriz	35.204.147
Maidana Héctor	14.589.900
González Héctor Osvaldo	29.524.444
Soloaga Soledad	28.210.462
González Osvaldo Alfredo	20.521.293
Vieyra Sandra Soledad	35.904.699
Ibarra Teovaldo	7.523.279
Blok Yamila Natalia	32.792.553
Escobar Natalia Luján	37.085.193
Romero Laura Noemí	25.264.839

José M. Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 4.420 / abr. 20 v. abr. 22

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derecho sobre el listado detallado a continuación de personas Adjudicadas al Plan Federal de Construcción de Viviendas, pueden deducir oposición ante la autoridad de aplicación presentándose dentro de los 10 días de publicada la presente en la oficina de regularización dominial de esta administración, ubicada en el edificio Municipal, 25 de Mayo 2725 PB.

APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	BARRIO
CASTRO	NANCY ALEJANDRA	24394992	VILLA ANGELICA
MIRANDA	STELLA MARIS	14836399	GENERAL SAN MARTIN
VERA	JUAN ERNESTO	16736229	GENERAL SAN MARTIN
GUTIERREZ	MARIA INES	20174666	DON ORIONE
ORTIZ	MARIA SECUNDINA	18364371	DON ORIONE
VALLEJO	SUSANA ANGELICA	26271905	BUSQUES NORTE
CARTAZZO	BARBARA RAQUEL	37676415	LA SIRENA
GRECO	MONICA BEATRIZ	23152764	LA PILETA
CARRANO	LEONOR ISABEL	12473367	BOSQUES NORTE
MARTINEZ	MARIA ELENA	28789936	VILLA ARGENTINA
GOMEZ	ESTELA ARACELI	30140859	GENERAL SAN MARTIN



BENITEZ	ANIBAL ARIEL	25551953
PELOZO	ELIDA PAOLA	29268962
VERA	GLADYS ISABEL	13130768
CORONEL	ALCIDES RAMON	11768183
ALVAREZ	CARINA PAOLA	30642018
ARAMELA	MARIA EUGENIA	34303574
DIAZ FLORES	NORMA DEL VALLE	22613742
ARGUELLO	EMILCE CONCEPCION	27573152
GUEVARA	ADRIANA CECILIA	25967633
ANTUNEZ	NILDA CLEMENTINA	25264408
SILVA	ESTELA HIGINIA	25264246
ARIAS	MONICA BEATRIZ	17978337
GONZALEZ	JUAN RAMON	20868064
OCARANZA	OLGA NOEMI	21462206
GOMEZ	MARIA ISABEL	22202549
CASAÑA	MARIA SOLEDAD	27486789
BOWER ACUÑA	LUIS ALBERTO	92592103
LOGIUDICE	VERONICA ADRIANA	28099964
MARTINEZ	MARIA ELENA	28789936
LANTOS	DEBORA FORTUNATA	28930605
GALVAN	NORBERTO LEONARDO	20358289
ORTEGOZA	MARIA GISELA	36835131
SERENA	NORMA BEATRIZ	22213159
DIAZ FLORES	NORMA DEL VALLE	22.613.742
FLORES NEREO	JOSE LUIS	26328838
MORENO	LAURA ANDREA	30459785
CABRERA	RUBEN	13902754
ALBORNOZ	AIDA ELVIRA OLGA	23616876
MARTINEZ	CESAR IGNACIO	16461420
ZAMORA	MARIA RAQUEL	27217440
SANCHEZ	VERONICA ALEJANDRA	28924448
GALEANO	NORMA BEATRIZ	16660013
LOPEZ	EMILIANO MARTIN ENRIQUE	30642380
YBARRA	EVANGELINA VERONICA	27192665
GOROZO	MARIO BENJAMIN	24179491
LA CRUZ	SUSANA BEATRIZ	25116771
ALVAREZ	CARINA PAOLA	30642018

José M. Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 4.421 / abr. 20 v. abr. 22

## INGENIERÍA Y CONSULTORÍA G&B S.A. / TERRA IT S.A.

POR 3 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º) de la Ley 19.550, hace saber que Ingeniería y Consultoría G&B S.A. y Terra It S.A., han resuelto fusionarse, disponiendo esta última sociedad su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a Ingeniería y Consultoría G&B S.A. 1- Datos de las sociedades: 1-1. Sociedad incorporante: Ingeniería y Consultoría G&B S.A., con sede social en la calle Galicia N° 76, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, e inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el día 19 de agosto del año 2004., bajo el número de matrícula: 69.157. 1-2. Sociedad incorporada: Terra It S.A., con sede social en la calle Galicia N° 76, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, e inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el día 23 de agosto del año 2010, bajo el número de matrícula: 99.800; 2- Capital social: Ingeniería y Consultoría G&B S.A. aumentará su capital social de \$ 146.000 a \$ 2.363.337. 3- Valuación de activos y pasivos al 31 de agosto de 2015: 3-1. Ingeniería y Consultoría G&B S.A.: \$ 3.642.242,05/ \$ 1.536.319,79; 3-2. Terra It S.A.: \$ 5.599.554,54/ \$ 2.051.113,36; 4- Razón y tipo social de la sociedad a constituirse: No se constituye ninguna sociedad. Terra It S.A. se disuelve sin liquidarse y se incorpora a Ingeniería y Consultoría G&B S.A. 5- Fecha del Compromiso Previo de Fusión: fue suscripto el 30 de octubre de 2015. 6- Resoluciones Aprobatorias: 6-1. Ingeniería y Consultoría G&B S.A.: Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 28/11/2015; 6-2. Terra It S.A.: Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 28/11/2015. 7- Oposiciones: podrán formularse en Saavedra N° 2906, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón en el horario de 10 a 12 horas. Ignacio Pereda. Contador Público.

G.P. 93.308 / abr. 20 v. abr. 22

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. VI - Sec. A- Mza. 12- Parc. 22, (según plano que pretende prescribir 22a) de la localidad de Loma Verde, Partido de General Paz. Juan Manuel Álvarez, Intendente Interino.

C.C. 4.482 / abr. 21 v. abr. 25

GENERAL SAN MARTIN
MAYOL
PRESIDENTE PERON
PRESIDENTE PERON
LA SIRENA
SAN JUAN
SAN JORGE
SAN NICOLAS
SAN NICOLAS
KM.26700
LOPEZ ROMERO
LA CURVA
SAN NICOLAS
SAN NICOLAS
GENERAL BELGRANO
SAN NICOLAS
SAN NICOLAS
LUJAN
VILLA ARGENTINA
MONTE CUDINE
MONTE CUDINE
VILLA ARIAS
PICO DE ORO
SAN JORGE
PICO DE ORO
SAN JORGE
VILLA ESTHER
RICARDO ROJAS
RICARDO ROJAS
GENERAL SAN MARTIN
INGENIERO ALLAN
GENERAL SAN MARTIN
SAN EDUARDO
SAN EDUARDO
VILLA HUDSON
VILLA HUDSON
LA SIRENA

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I - Sec. A- Mza. 65- Parc. 1a, (según plano que pretende prescribir 1), de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Manuel Álvarez, Intendente Interino.

C.C. 4.483 / abr. 21 v. abr. 25

## COSUTTI S.A.

POR 3 DÍAS - Aviso de suscripción de acciones ordinarias. En los términos del Art. 194 de la Ley 19.550, se comunica a los señores accionistas de Cosutti S.A. tenedores de acciones ordinarias que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2016 donde se resolvió el aumento del capital social en la suma de \$ 600.000, se ofrecen en suscripción 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una, con derecho a un voto por acción 1) Período de Suscripción preferente: el período de suscripción preferente será de 30 días contados desde el último día de publicación del presente edicto. 2) Condiciones de emisión, suscripción e integración: las nuevas acciones se emitirán a la par debiéndose integrarse en dinero efectivo al tiempo de la suscripción. 3) Derecho de preferencia y acrecer: el derecho de preferencia podrá ser ejercido por los titulares de las acciones ordinarias en circulación dentro del período de suscripción preferente, en proporción a las acciones ordinarias que posea cada accionista. Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las nuevas acciones no suscriptas por otros accionistas durante el período de suscripción preferente, en proporción al número de nuevas acciones que hubieran suscripto en ejercicio del derecho de preferencia, para lo cual deberán dejar constancia en el momento de ejercer su derecho de preferencia de la cantidad de nuevas acciones que deseen suscribir adicionalmente en ejercicio del derecho de acrecer. 4) Domicilios y horarios para la suscripción de las nuevas acciones: la suscripción de las nuevas acciones se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad situado en calle Urquiza N° 1448 chalet 15 de la ciudad de San Miguel, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00. El Directorio. Lorena Gisela Levit, Contadora Pública.

L.P. 18.776 / abr. 21 v. abr. 25

## RIGNON S.A. y SIDERA RURALES S.A.

POR 3 DÍAS - Escisión fusión en los términos del Artículo 88 I de la Ley 19.550. A los fines del Art. 88 I de la Ley 19.550: 1) Sociedad Escidente: Rignon S.A., inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula 80.911 de fecha 20/03/2007. Sede social en Alsina 59, Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires; valuación de activo, pasivo y patrimonio neto al 31/10/2015: activo: \$ 19.733.068,59, pasivo: \$ 4.240.394,77; patrimonio neto: \$ 15.492.673,82; valuación de activo, pasivo y patrimonio neto al 1/11/2015: activo: \$ 11.154.150,65; pasivo: \$ 3.407.813,74; patrimonio neto: \$ 7.746.336,91. El capital social se reduce llevándolo a la suma de \$ 12.000; 2) Sociedad Absorbente: Sidera Rurales S.A. inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula 126.515 de fecha 30/10/2015. Sede social en Alsina 59, Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires; valuación de activo, pasivo y patrimonio neto al 31/10/2015: activo: \$ 100.000,00; pasivo: \$ 0,00; patrimonio neto: \$ 100.000,00; valuación de activo, pasivo y patrimonio neto al 1/11/2015: activo: \$ 8.293.810,22; pasivo: \$ 832.581,03; patrimonio neto: \$ 7.846.336,91. El capital social aumenta llevándolo a la suma de \$ 112.000. 3) Oposiciones de Ley: Alsina 59, Trenque Lauquen. Ramiro Agustín Geneyro. Abogado.

L.P. 18.814 / abr. 21 v. abr. 25

## TURISMO EL PUENTE S.A.

POR 3 DÍAS - Art. 191 LS.: Se comunica a terceros que la Asamblea Gral. Extraordinaria ha aumentado el capital social, emitiéndose la suma de \$ 4.024.389 a \$ 4.500.000, en acciones ordinarias nominativas no endosables, transferibles con autorización del Directorio de un peso y un voto y que los accionistas lo han suscripto e integrado totalmente, aportando "compromisos irrevocables" anteriores, en estricta proporción a sus respectivas tenencias, cumpliendo el derecho de preferencia. Documentación a disposición en la Entidad. El Directorio. Dr. Enrique G. Placente, Contador Público Nacional.

L.P. 18.812 / abr. 21 v. abr. 25

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** VIVIANA ELENA GONZÁLEZ, DNI 13.147.145; CUIT 27-13147145-4 con domicilio en Haedo 1028 de Muñiz, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, avisa que transfirió el 50% del fondo de comercio dedicado al rubro Tintorerías y Lavadero, Nro. de cuenta de Habilidad 55570-0 ubicado en Serrano 1305 de San Miguel, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires; a favor de Noelia Andrea Arévalo, DNI 28.808.641; CUIT 27-28808641-4, domiciliada en Beregestain 343, dto. 1° de Avellaneda, Partido de Avellaneda. Presentar oposiciones en el término de la Ley 11.867 en Beregestain 343, dto. 1° Avellaneda.

S.M. 52.110 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** IRALDI RAMÓN JESÚS, transfiere Rodríguez Claudio Jorge, la venta de Comidas rápidas, anexo parrilla, ubicada en (114) Alvear N° 2000 de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.113 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - **José León Suárez.** BARRIOS JUANA FRANCISCA, transfiere a Fernández Marisa Noelia, la Heladería ubicada en (158) Alsina N° 2201 de José León Suárez, Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.114 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** ADRIANA CRETA, Transfiere Habilidad Municipal de venta productos para Acuarios y afines sito en Alvear N° 2391 Villa Ballester,

Partido de Gral. San Martín a Luciano Sangiorgi. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.117 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** XU SHIZHEN transfiere a Zheng Xiuying, rubro: venta de Artículos de Bazar, Juguetería, Limpieza y Librería, sito en calle Independencia N° 4895, Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.118 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín.** GUSTAVO ISAÍAS ROSENCWEIG, transfiere a José Isaac Kogan, Rubro: Venta de Colchones, Almohadas y Afines, sito en calle 25 de Mayo N° 1987, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.119 / abr. 15 v. abr. 21



**POR 5 DÍAS – Laferrere.** Se avisa que VAZ WALTER DANIEL, con DNI 28.047.608, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Monseñor López May 3531, Laferrere, a Núñez Dalila Antonella, con DNI 35.269.904. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 97.366 / abr. 15 v. abr. 21

**POR 5 DÍAS – Lomas del Mirador.** Se avisa que STUPPIA VICENTE, con CUIT 23-93568149-9 transfiere fondo de comercio de Industria tornería-matricería-y estampado sito en Mansilla 778, Lomas del Mirador, a Mastristu S.R.L., con CUIT 30-71494020-8. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 97.368 / abr. 15 v. abr. 21

**POR 5 DÍAS - R. Mejía.** Se avisa que XIE CHENG JIAN, con CUIT 20-18892645-3 transfiere fondo de comercio de Autoservicio sito en Av. P. Palacios 743, R. Mejía a Huang Liang, con CUIT 20-19023725-8. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 97.369 / abr. 15 v. abr. 21

**POR 5 DÍAS – Morón.** JOSÉ CORRADO, cede a Facundo Mariano Corrado el comercio sito en la calle Alte. Brown 747, Galería Ocean, Local 14, Morón Pdo., Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.  
Mn. 60.899 / abr. 15 v. abr. 21

**POR 5 DÍAS – Castelar.** ELECTRA BEATRIZ AGNOLI, transfiere a Ricardo Alberto Pontello, Kiosco - maxikiosco (sin venta de panchos y sandwiches - sin venta de bebidas alcohólicas) - por mostrador hasta 1000 m2 de sup. cub. máxima - alimentos envasados con despacho - comercio art. escolares y de librería - libros nuevos y usados -fotocopias - juguetería - librería artística - artículos para el hogar - comercio art. de cotillón - envases de papel y cartón - artículos para el hogar - comercio art. de limpieza y uso doméstico (incluye sueltos) - artículos para el hogar - comercio sito en Cnel. Martín Irigoyen 633 de la Localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 60.900 / abr. 15 v. abr. 21

**POR 5 DÍAS – Moreno.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. ROBERTO VELTRI, DNI 8.515.827 transfiere a Sebastián Andrés Veltri, DNI 27.899.608 el comercio de Materiales eléctricos sito en calle Av. Roca 3644, Trujui. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 60.922 / abr. 15 v. abr. 21

**POR 5 DÍAS - Haedo.** El señor SÁNCHEZ HERNÁN OSVALDO, transfiere fondo de comercio: Stand Café - Bombonería - Bebidas sin alcohol sito en Dr. Güemes 393 Haedo, Partido de Morón, Bs. As. a Gabriela Estela Juárez. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 60.930 / abr. 15 v. abr. 21

**POR 5 DÍAS – Morón.** MARÍA CARMEN PLANISCIG, transfiere Café - bar bajo el nombre de “Nos Vemos café-bar” sito en Cnel. Machado 829 de Morón, Bs. As. a Ariel Emilio Pacho. Reclamo el mismo.  
Mn. 60.957 / abr. 15 v. abr. 21

**POR 5 DÍAS - La Plata.** Se hace saber que el Sr. GERMÁN GASTÓN GALLIANI, DNI 22.158.147 con domicilio en calle 4 N° 539 de la ciudad de Berisso, transfiere el Fondo de Comercio “El Paraíso”, Salón de fiestas, sito en calle 14 n° 845 a la Srita. Jacquier Ana Carla DNI 33.591.677, libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.P. 18.525 / abr. 15 v. abr. 21

**POR 5 DÍAS – Benavídez.** Se comunica al comercio y público en Gral. que el Sr. MIGUEL ÁNGEL FANTI, dueño de la fabrica de envases plásticos ubicado en Martín Miguel de Güemes N° 1115, Benavídez, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. cede y transfiere a la Srl. que se llamara Plásticos Ipar Srl. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
S.I. 39.101 / abr. 18 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS – Pilar.** GABRIEL OSCAR BARROSO, vende, cede y transfiere a Aracelli Noemí Zurita el Fdo. de comercio dedicado al rubro pollería y almacén, sito en Mendoza 1625, Pilar, partido de Pilar, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
S.I. 39.125 / abr. 18 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS – Burzaco.** KARINA ANABELLA MARTÍNEZ, domiciliada en la calle: Manzana 21° D Don Orión, Claypole, con D.N.I.: 22.923.481 transfiere fondo de comercio denominado “De Pe A Pa” Salón de Eventos, sito en la calle Alsina 1634 Burzaco, a la señora Virginia Novoa, domiciliada en la calle Hualfin 1030 Burzaco, con D.N.I.: 10.783.230. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.Z. 46.137 / abr. 18 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS – Wilde.** Se avisa que LILIAN IRENE FONTE, transfiere a Juan Manuel Pérez negocio de Galería Comercial sito en Fabián Onsari 2195, Wilde. Reclamos de Ley mismo domicilio.  
Av. 95.068 / abr.- 18 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se avisa que CAROLA ANABEL TRAVERSI, transfiere su actividad comercial con el rubro almacén, verdulería, frutería y kiosco (separado físicamente), sito en Mario Bravo 1402, Avellaneda a Quintana Néstor Oscar. Reclamos de Ley mismo domicilio.  
Av. 95.069 / abr. 18 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS – Adrogué.** Se avisa al comercio EDGARDO ROSSETTI, MARIO E. VÁZQUEZ y HORTENSIA B. PÉREZ ARMUA; transfieren fondo de comercio rubro Venta de Productos para pileta y accesorios «ARANZAY», sita en Avda.: Hip., Yrigoyen 12550 de Adrogué, Ptdo. de Alte. Brown, a Instalaciones Deportivas SACI, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley, en el mismo domicilio, (vto. 6631).  
Av. 95.063 / abr. 18 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** El señor OMAR RICARDO BELTRANI, transfiere y vende el fondo de comercio de la Fábrica de Pastas Estragón, a la Señora Silvia Yolanda López, sito en la calle Brandsen 2545 del Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 60.999 / abr. 19 v. abr. 25

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** CHIRINO NORMANDO ALBERTO, DNI 12.604.318 CUIT 20-12604318-0, con domicilio en Cochabamba N° 42 de Villa de Mayo transfiere fondo de comercio de la parrilla-restaurante-cafetería con consumo en el lugar ubicado en D' Elía N° 1718 de San Miguel, habilitación Municipal Expte.10.147/2012 cuenta 55139/0 resolución 1347/12 a favor de Hidalgo Mariano Hernán DNI 24.102.460 CUIT 20-24102460-2 con domicilio en Renacimiento N° 65 de Los Polvorines. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
S.M. 52.141 / abr. 19 v. abr. 25

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** PEREIRA HÉCTOR HUGO, transfiere a Herboeste S.A., la venta de cereales, legumbres, forrajería y productos dietéticos ubicada en (114) Alvear N° 2589 de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 52.155 / abr. 19 v. abr. 25

**POR 5 DÍAS – Castelar.** FERNÁNDEZ SOLEDAD EVANGELINA, vende a Macri Carla Óptica sita en Av. Sta. Rosa 1117 Castelar Partido Morón Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.  
Mn. 61.014 / abr. 19 v. abr. 25

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** SABRINA YOHANA WENDEL y NATALIA JIMENA GUGLIELMO transfieren el 33,33 % correspondiente a Julián Abel Paradiso de la sociedad de

hecho que conformaban con el mismo del local de venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P sito en Soler 387 Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 61.000 / abr. 19 v. abr. 25

**POR 5 DÍAS - San Andrés.** JORGE PETRINI. CUIT 20-08077938-1, avisa que cede a: Alejandro Jorge Petrini (CUIT 20-29195353-1) la industria textil de la calle P82 San Roque N° 1985-87 de San Andrés, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos en el mismo.  
S.M. 52.182 / abr. 19 v. abr. 25

**POR 5 DÍAS - San Martín.** HERNÁN BENEVENTANA, BENEVENTANA CAROLINA, ALONSO EDERLE MATÍAS Y ALONSO EDERLE RAMIRO S.H. transfieren fondo de comercio sito en calle 29 (ex. Mercedes) 3081 a Recycart S.R.L. de reciclado de cartuchos de toner. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 52.180 / abr. 19 v. abr. 25

**POR 5 DÍAS – Bahía Blanca.** El Sr. ANTONIO COLAN-TUONO, D.N.I. 5.515.566, con domicilio en calle Maestro Piccioli 39 de B.B., transfiere el legajo de taxi N° 160, a la Sra. Marcela María del Rosario Vizzica, DNI 16.681.576, con domicilio en calle Tarapaca 1610 de B.B. Escribano interviniente: Rosana González, Titular del Registro N° 42, con domicilio en calle Portugal 561 de B.B. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 6 días del mes de abril del año 2016.  
B.B. 56.742 / abr. 20 v. abr. 26

**POR 5 DÍAS – La Plata.** LÓPEZ ÓSCAR RUBEN, DNI 4.995.103 cede y transfiere habilitación de Comercio tintorería 44 N° 1147 La Plata a López Ana Marcela DNI 25.190.497. Oposiciones de Ley en el citado comercio.  
L.P. 18.710 / abr. 20 v. abr. 26

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** CARLOS HORACIO FERNÁNDEZ, MARIELA SOLEDAD FERNÁNDEZ, ANGIE BELÉN FERNÁNDEZ y MARCOS HORACIO FERNÁNDEZ, herederos de Mónica Beatriz Scorza ceden y transfieren gratuitamente la habilitación de Kiosco (sin ventas de bebidas alcohólicas) sito en calle 63 Pacífico Rodríguez N° 4780, Villa Ballester, Pdo. de San Martín a Angie Belén Fernández. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 52.210 / abr. 20 v. abr. 26

**POR 5 DÍAS – San Martín.** BARILÁ FRANCISCO JAVIER, cede a Rosario Maximiliano Barilá la habilitación de “Librería Centro de Copiado e Insumos de Computación” sito en Calle 93 Tucumán 2105 San Martín Centro, Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.  
S.M. 52.211 / abr. 20 v. abr. 26

**POR 5 DÍAS – Pilar.** “Kiosco Facu” de FACUNDO CHANTEIRO, DNI 38.561.786, transfiere fondo de comercio de rubro Kiosco, sito en Víctor Vergani 628, Pilar, a Carolina Zabala, DNI 34.399.835. Reclamo de Ley en el domicilio comercial.  
S.I. 39.147 / abr. 20 v. abr. 26

**POR 5 DÍAS - Dique Luján.** Marcelo Raúl Schneider, Gerente de Guardería Náutica Dique Luján S.R.L., con domicilio en Avda. Canning (hoy Scalabrini Ortiz) 2281, 3ero. C de la Ciudad de Buenos Aires, informa que GUARDERÍA NÁUTICA DIQUE LUJÁN S.R.L. transferirá a Fedeuge S.A., con domicilio en Av. Rivadavia 3866, piso 2° CABA, la totalidad del fondo de comercio relacionado con la actividad de guardería náutica, en el inmueble sito en Av. América o (entre 12 de Octubre y Río Luján), de la localidad de Dique Luján, Pdo. de Tigre, Provincia de Buenos Aires, libre de todo pasivo, deuda, tasas y gravámenes. Reclamos de Ley en Avda. Rivadavia 3866, piso 2° (C1204AAQ), CABA. (Estudio Jurídico Marchese, Toledo, Raña y Asociados).  
S.I. 39.149 / abr. 20 v. abr. 26

# Convocatorias

## INDUSPOLÍMEROS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamb. Gral. Ordin. p/ el 06 de mayo de 2016 a las 17:00 hs. en la Sed Soc. de Avda. Arias 81 Junín (B), p/ tratar el sigte.:  
ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los que se celebra Asamblea fuera de término.  
2) Consid. Docum. Art. 234, inc. 1°) Ley 19.550 al 30/09/15.

3) Aumento de Capital dentro del quíntuplo.

4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Soc. no compr. en el Art. 299 LGS. Carlos Augusto Giacobini, Contador Público.

Jn. 69.273 / abr. 15 v. abr. 21

## INDUSPOLÍMEROS S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamb. Gral. Extraordin. p/ el 06 de mayo de 2016 a las 19:00 hs. en la Sed Soc. de Avda. Arias 81 Junín (B), p/ tratar el sigte:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Fijación Prima de Emisión respecto el Aumento de Capital aprobado en Asamblea Gral. Ordinaria, celebrada precedentemente. Soc. no compr. en el Art. 299 LGS. Carlos Augusto Giacobini, Contador Público.

Jn. 69.274 / abr. 15 v. abr. 21

## JMA ARGENTINA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de JMA Argentina S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 4 de mayo de 2016 en De los Arroyos Apart Hotel ubicado en la calle Bartolomé Mitre 385, 1° piso, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a las 14:00 horas en primera convocatoria y 15:00 horas en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Remoción con causa del Director y Presidente Dr. Manuel Sanmartín; del Director Ignacio Adrián Lerer y el Director José Miguel Arrieta. Análisis de las respectivas causales de remoción en cada caso.

3) Según lo resuelto en el punto anterior, designación de nuevos miembros del Directorio de JMA Argentina S.A. Aclaración sobre la fecha de vencimiento de los mandatos. Autorizaciones para inscribir el nombramiento por ante la Autoridad de contralor.

4) Consideración de hechos nuevos y análisis de aspectos de la operatoria de la Sociedad.

5) Ratificación de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de marzo de 2016, reanudada por cuarto intermedio en fecha 17 de marzo de 2016.

6) Ratificación de lo resuelto en el punto N° 2 del orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de marzo de 2016, reanudada por cuarto intermedio en fecha 17 de marzo de 2016 que expresamente dice: "Aumento de capital social y reforma del artículo cuarto del estatuto social. Ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer. Delegación de facultades en el Directorio."

7) Ratificación de lo resuelto en el punto N° 4 del orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de marzo de 2016, reanudada por cuarto intermedio en fecha 17 de marzo de 2016 que expresamente dice: "Remoción y designación de los miembros del Directorio."

8) Consideración sobre la documentación prescripta por el artículo 234, Inc. 1°, de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular N° 17 finalizado el 31 de diciembre de 2015.

9) Autorizaciones.

Notas: Conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones comunicando su asistencia a la Asamblea General Ordinaria

y Extraordinaria, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 16:00 horas, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Soc. no comprendido en el Art. 299. Manuel San Martín, Abogado.  
L.P. 18.457 / abr. 15 v. abr. 21

## DALMI S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.E. para el día 17 de mayo de 2016, en Asconape 999 Paso del Rey, Moreno, 10:00 hs. y 11:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.  
2) Tratamiento de la documentación contable ejercicios cerrados 31/12/2013; 31/12/14 y 31/12/2015. Consideraciones tratamiento fuera de término.

3) Elección de Directorio y distribución de cargos.

4) Prórroga del término de duración.

5) Consideración compra inmueble sito en Luther King 355 Paso del Rey. Los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días de antelación en el domicilio indicado. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.G.S.  
L.P. 18.459 / abr. 15 v. abr. 21

## MICRO ÓMNIBUS SUR S.A.C.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar en primer término a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 13 de mayo de 2016 a las 17:00 horas en la sede social de Araujo 3732 de Claypole, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2) Tratamiento de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 53 finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.

4) Consideración del Resultado del Ejercicio y remuneraciones del Directorio.

5) Elección por vencimiento de mandato y por el término de dos ejercicios, hasta la Asamblea que considere los Estados Contables finalizados al 31 de diciembre de 2017, de Presidente, Secretario, Vocal 1° y Vocal 3° del Directorio.

Convocar en segundo término a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 13 de mayo de 2016, a las 19:00 horas en la sede social de Araujo 3732 de Claypole, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2) Tratamiento de la modificación del reglamento general de explotación y de los contratos individuales de explotación. Se informa que los Accionistas deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad incluida en el artículo 299 de la LSC. Walter Fernández, Presidente. Éliida Alicia Ortiz de Oviedo, Notaria.  
L.P. 18.530 / abr. 15 v. abr. 21

## ASOCIACIÓN CIVIL HUDSON CHICO S.A.

### Asamblea

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Asociación Civil Hudson Chico S.A., en primera convocatoria, para el día 14 de mayo de 2016, a las 15 horas y en segunda convocatoria para el día 14 de mayo de 2016, a las 16 hs. en la sede social sita en la calle 163 esquina 66, Ciudad de Hudson, Partido de Berazategui, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

2°) Consideración de los documentos del Art. 234 inciso 1° Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015;

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Remuneración de los Directores. Hudson, 08 de marzo de 2016. Diego Casalá, Contador.

Qs. 89.322 / abr. 15 v. abr. 21

## CLÍNICA PRIVADA DEL CENTRO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Clínica Privada del Centro S.A. a Asamblea General Ordinaria para ser celebrada el día 04 de mayo de 2016, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle 12 N° 761, La Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta en conjunto con el Presidente del Directorio.

2) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio y determinación de su nueva composición.

3) Análisis del plan económico financiero y de gestión de activos de la empresa. El Directorio. Alberto Marcos Luchina, Presidente. Dr. Fernando S. Ragazzini, Abogado. No comprendida en Art. 299 LS.

L.P. 18.580 / abr. 18 v. abr. 22

## TRANSPORTES LAUREANI S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de Transportes Laureani S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 2016 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de calle 360 N° 917 de Ranelagh, partido de Berazategui, que se considerará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2015.

3) Distribución de resultados, retribución del directorio, consideración del Art. 261 de LSC.

4) Aprobar la gestión del órgano de administración y analizar la conducta de los restantes socios durante el mencionado ejercicio.

Nota: la sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Margarita Gay Álvarez, Presidente.

L.P. 18.608 / abr. 18 v. abr. 22

## 5 DE SEPTIEMBRE S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

Por 5 días - Se convoca a los Sres. Accionistas de 5 de Septiembre S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Primera convocatoria el día 5 de mayo de 2016 a las 14:00 horas en la sede social de la calle 47 n° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda convocatoria a las 15:00 horas; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta.

2) Motivos de la convocatoria tardía.

3) Aprobación de lo decidido en las Asambleas Especiales Clase A y Clase B. Conformación del Directorio.

4) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 17 finalizado el 31 de diciembre de 2015.

5) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo.

6) Destino de los resultados que arroja el Balance.

Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el artículo 33 de la Ley 19.550 Firmado Julio César Castro, Presidente. Oriana Laura Sáenz, Abogada.

L.P. 18.616 / abr. 18 v. abr. 22

## 5 DE SEPTIEMBRE S.A.

### Asamblea Especial

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de la Clase A Grupo 1 de 5 de Septiembre S.A., a la Asamblea Especial de Accionistas Clase B Grupo II a realizarse en Primera convocatoria el día 5 de mayo de 2016 a las 11:30 horas en la sede social de la calle 47 n° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda convocatoria a las 12:30 horas; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente:



**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta.
  - 2) Designación de Directores.
- Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el artículo 33 ni en el artículo 299 de la Ley 19.550 Firmado Julio César Castro, Presidente. Oriana Laura Sáenz, Abogada.

L.P. 18.617 / abr. 18 v. abr. 22

**5 DE SEPTIEMBRE S.A.****Asamblea Especial****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de la Clase A Grupo 1 de 5 de septiembre S.A., a la Asamblea Especial de Accionistas Clase A Grupo 1, a realizarse en Primera convocatoria el día 5 de mayo de 2016 a las 09:30 horas, en la sede social de la calle 47 n° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda convocatoria a las 10:30 horas; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta.
  - 2) Designación de Directores.
- Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el artículo 33 ni en el artículo 299 de la Ley 19.550 Firmado Julio César Castro, Presidente.

L.P. 18.618 / abr. 18 v. abr. 22

**DIBENZ S.A.****Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se comunica a los Sres. accionistas de Dibenz S.A. que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Ordinaria para el día 11 de mayo de 2016 a las 11:30 horas en primera convocatoria en la sede social sita en la calle Colombres 246, piso 9, del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. En caso que hubiera que celebrarse en segunda convocatoria la Asamblea se celebrará a las 12:00 horas, del mismo día, en la misma sede social, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Dar tratamiento a la designación de nuevo directorio o ratificación del actual, determinando el plazo de su vigencia.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta, según los artículos 73 y 249 de la Ley 19.550. Diego Manuel Benítez, Presidente.

L.Z. 46.129 / abr. 18 v. abr. 22

**INSTITUTO MODELO RICARDO GUTIÉRREZ****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Instituto Modelo Ricardo Gutiérrez, CUIT 30-68014805-4, con domicilio legal en la calle Brasil 3237 de la ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 2016, a las 18:00 horas en la sede social para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550.
- 3) Honorarios al Directorio.
- 4) Distribución de los resultados del ejercicio 2015.
- 5) Elección de cargos de la sociedad para el próximo mandato.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. Susana Mirta Pusso, Apoderada.

L.M. 97.384 / abr. 18 v. abr. 22

**TEXTIL CINTAS S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2016 a las 13:00 Hs. en la sede social cita en la calle 44 (ex. Juárez) N° 5244, San Martín, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.
- 2) Destino y aprobación del resultado del ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión y honorarios al directorio.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Adrián G. D'Innocenzo, Presidente.

L.Z. 46.141 / abr. 18 v. abr. 22

**CLÍNICAS ASOCIADAS S.A.****Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 2016 a las 11:00 y 12:00 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Bolívar 2839/47 de la ciudad de Mar del Plata a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Explicación de motivos de demora en realizar las asambleas anuales por los ejercicios que se tratan.
- 3) Consideración y aprobación de memoria y balance e informe de la sindicatura correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio 2013, 30 de junio 2014 y 30 de junio 2015.
- 4) Elección de Directores y distribución de cargos (Arts. 9 y 10 del estatuto social).
- 5) Aprobación de gestión de directorio y sindicatura por ejercicios cerrados al 30/6/2013, 30/6/2014 y 30/6/2015.
- 6) Consideración con carácter de irrevocables de los saldos reflejados en el pasivo al 30/06/2015 por aportes de los accionistas.
- 7) Remuneración miembros de directorio.
- 8) Elección de representantes para el directorio de Climed S.A.
- 9) Elección de síndico titular y suplente. Dr. Diego Julián Vespa, Apoderado. Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación y depositar sus acciones nominativas o presentar certificados de depósito de las mismas extendido por banco o institución autorizada, con un mínimo de tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen las acciones con derecho a voto que prevé el Estatuto Social, se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (artículos 12, 13 y 14 del Estatuto Social).

M.P. 33.693 / abr. 18 v. abr. 22

**CHAP Y CÍA. S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En primera convocatoria a las 11:00 hs. y en segunda convocatoria a las 12:00 hs. se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Art. 12 del Estatuto Social), para el día 10 de mayo de 2016, en la sede social calle Vignau 458 de la ciudad de Trenque Lauquen, para considerar los siguientes puntos del:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Explicación de los motivos del llamado fuera de término.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234, Inc.1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Retribución al Directorio.
- 4) Elección de tres (3) Directores Titulares por el término de tres años.
- 5) Designación de un (1) accionista para que junto con el Presidente apruebe y firme el acta de la Asamblea. El Directorio. C.P. Adrián M. Villaro.

T.L. 77.267 / abr. 18 v. abr. 22

**AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.****Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 2016 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las

11:00 horas en segunda convocatoria, en calle 46 N° 561, piso 9°, La Plata, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos de los presentes para firmar el acta.
2. Consideración de la reforma del Estatuto Social de Autopistas de Buenos Aires S. A.
3. En su caso, aprobación del texto ordenado del Estatuto.
4. Autorización para realizar las inscripciones pertinentes. El Directorio. Víctor D. El Kassir, Presidente.

L.P. 18.722 / abr. 18 v. abr. 22

**EXPRESO NUEVE DE JULIO S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de mayo de 2016, a las 17:00 horas en la sede social de la Avenida Tomás Flores 2319, Bernal Oeste, Partido de Quilmes para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 60 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5) Elección del Consejo de Vigilancia por el término de un año. El Directorio. Carlos Martín Rossi, Contador Público. Av. 95.064 / abr. 19 v. abr. 25

**BORIS HERMANOS S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el artículo duodécimo del Estatuto Social, se cita simultáneamente en Primera y Segunda convocatoria a los Señores Accionistas de Boris Hermanos S.A a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de mayo de 2016, a las 10:00 horas en la sede Social de General Álvarez N° 975 de la Localidad de Bernal, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
  - 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
  - 3) Destino de los resultados. Remuneración Directores.
- Aprobación de que los mismos sean en exceso de los límites establecidos por el Art. 261 de la Ley 19.550. EL Directorio.

Av. 95.085 / abr. 19 v. abr. 25

**REINVERTIR S.A.****Asamblea Ordinaria****SEGUNDA CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Legajo 143.583- Convócase a Asamblea Ordinaria en Florida 1760 Burzaco, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, para el día 13 de mayo de 2016 a las 11:00 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración documentos Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2015.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio. El Directorio. Sergio Alberto Las Heras, Presidente. C.F. 30.556 / abr. 19 v. abr. 21

**MONASTERIO TATTERSALL  
Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo 7534, Matrícula N° 2341. Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de mayo de 2016 a las 14:00 horas en la sede social Calle Rivadavia N° 97 de la Ciudad de Daireaux, Partido de Daireaux de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:



## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
  - 2) Consideración de los documentos del Artículo 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.
  - 3) Consideración de la Gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.
  - 4) Destino del Resultado Acumulado al cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 2015.
  - 5) Fijación del número de Directorio y su elección, por un ejercicio.
- Sociedad no comprendida en Art. 299. Depósito de Ley según Art. 238 de Sociedades Comerciales. El Directorio, 9 de marzo de 2016. Osvaldo Camaño, C.P. C.F. 30.528 / abr. 19 v. abr. 25

**ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO PRIVADO VALDEVEZ S.A.****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - 26/10/2011. Insc. DPPJ 106.507 - Leg. 185.684 por Conf. Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 07 de mayo de 2016 a las 9:00 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el SUM del Club House Barrio Privado Valdevez ubicado en colectora de la Autopista Ezeiza-Cañuelas km. 42, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
  - 2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 Inc. 1 de la LGS correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/15.
  - 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- Nota: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en la sede social Blas Parera N° 1980, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos, dentro del horario de 9:00 a 15:00. Dicho plazo caducará el 03 de mayo de 2016, a las 15:00 horas. Valeria Paola Da Silva. Presidente.

L.Z. 46.160 / abr. 19 v. abr. 25

**ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO PRIVADO VALDEVEZ S.A.****Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - 26/10/2011, Insc. DPPJ 106.507 - Leg. 185.684 por Conf. Primera y Segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 07 de mayo de 2016 a las 11:30 horas, la segunda convocatoria a las 12:30 horas, en el SUM del Club House Barrio Privado Valdevez ubicado en colectora de la Autopista Ezeiza-Cañuelas km. 42, Tristán Suárez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
- 2) Aprobación del Reglamento Interno de Convivencia, Reglamento de Construcción y Reglamento Interno del Club House.
- 3) Aprobación del presupuesto anual de expensas.
- 4) Formación de comisiones.

Nota: Para intervenir en las Asambleas los accionistas deberá cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en la sede social Blas Parera N° 1980, Tristán Suárez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos, dentro de horario de 9:00 a 15:00. Dicho plazo caducará el 03 de mayo de 2016, a las 15:00 horas. Firmado Valeria Paola Da Silva Presidente.

L.Z. 46.161 / abr. 19 v. abr. 25

**ASOCIACIÓN CIVIL QUEBRADAS DEL BOSQUE S.A.****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 11 de mayo de 2016 a las 18:00 hs. en convocatoria y a las 18:30 hs. en 2° convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la Ruta Nacional N° 9 Km. 128 Baradero Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio.
- 5) Designación de nuevas autoridades.
- 6) Ratificar todo lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 6/5/2015. Electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/05/2013. Presidente: Miguel Ángel Gutiérrez por 3 ejercicios. No incluida en el Art. 299 L. 19.550. Miguel A. Gutiérrez, Presidente.

L.P. 18.753 / abr. 20 v. abr. 26

**ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA A.D.A.S.A.****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de Accesorios del Automotor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera A.D.A.S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 9 de mayo de 2016 a las 14:00 horas en el local social sito en la calle 12 N° 519 de la ciudad de La Plata. En la oportunidad será tratado el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. Destino resultados.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración por el ejercicio en consideración.
- 3) Elección por un año de síndico titular y síndico suplente, por finalización de mandato.
- 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. La sociedad no se halla comprendida en los términos del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Enrique L. Di Bernardo, Contador Público.

L.P. 18.759 / abr. 20 v. abr. 26

**BOLSA DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA S.A.****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de mayo de 2016, a las 17:00 hs., en nuestra sede social, calle Corrientes 1723, de la ciudad de Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18:00 hs., en el mismo lugar y día, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación indicada en artículo 234 punto primero de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Desafectación y afectación de ganancias reservadas.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio de acuerdo a normas legales y estatutarias.
- 5) Remuneración del Directorio y Sindicatura, en exceso de los límites establecidos en el último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550.
- 6) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares por dos ejercicios y Directores Suplentes y Síndicos por un ejercicio. La sociedad no se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550. Mar del Plata, abril de 2016. El Directorio. Not. Leandro H. Atkinson.

G.P. 93.311 / abr. 20 v. abr. 26

**INVERLEASE S.A.****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el 13 de mayo de 2016, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el presente acta.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y el Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Remuneración al Directorio en exceso a los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley N° 19.550, en caso de corresponder.
- 6) Designación de los Miembros del Directorio. Autorizaciones.

Nota: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dante Daniel Seva, Presidente.

L.P. 18.782 / abr. 21 v. abr. 27

**LA PRIMERA DE MARTÍNEZ S.A.****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2016, a las 16:00 horas en Primera Convocatoria y a las 17:00 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Nuestras Malvinas N° 2275 - Boulogne - Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que finalizan su mandato por dos ejercicios.
- 5) Fijación del número de los miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
- 6) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio Art. 261 Ley 19.550. El Directorio. Aldo Scoglio, Presidente. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público.

L.P. 18.786 / abr. 21 v. abr. 27

**NUEVO IDEAL S.A.****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 2016 a las 16:00 horas en Primera Convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Alicia M. de Justo N° 3146 - Lomas del Mirador - Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4) Elección por dos ejercicios de Directores Titulares que finalizan su mandato y por un ejercicio Directores Suplentes.
- 5) Elección por dos ejercicios de miembros Titulares del Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato y por un ejercicio de Suplentes.
- 6) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio.
- 7) Consideración acciones en cartera, Art. 221 Ley 19.550. El Directorio. Germán Pinto Goncalves, Presidente. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público.

L.P. 18.787 / abr. 21 v. abr. 27

**TECMEC S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo a las 17:00 horas, en 38 N° 408-La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Considerar la documentación exigida por el Art. 234 de la Ley 19.550 y la gestión de sus autoridades en el ejercicio cerrado el 31-12-2015.
- 3) Disponer sobre las utilidades y honorarios del Directorio.
- 4) Designación de Presidente y Director Suplente por finalización de mandato. 5) Convalidar la remuneración del Presidente por tareas al margen de las propias. No comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. María Celeste Castro, Contadora.

L.P. 18.800 / abr. 21 v. abr. 27

**LEGA PREGO FEROS Y CÍA. S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9/5/2016 en Av. San Martín N° 1991 Bragado, Provincia de Buenos Aires a las 20:00 hs., la primera convocatoria y para las 21:00 horas segunda convocatoria ante falta de quórum, de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado al 31/10/15.
  - 3) Asignación de honorarios al directorio y propuesta de distribución del resultado.
- Se deja constancia que la sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Iván C. Lega, Presidente.

L.P. 18.810 / abr. 21 v. abr. 27

**INSTITUTO PRIVADO DE CLÍNICA Y CIRUGÍA LOBOS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Leg. 3/52694. Sociedad no incluida en el Art. 299 LSC (to). El Directorio del Instituto Privado de Clínica y Cirugía Lobos S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará 09/05/2016 a las 19:00 hs. en 1° y 20:00 hs. en 2° convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la calle Chacabuco N° 284 de la ciudad de Lobos, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/XII/2015.
- 3) Retribución de los Directores. El Directorio. Susana Pastorini, Presidente.

L.P. 18.833 / abr. 21 v. abr. 27

**BUENA TIERRA S.E.C.P.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria, el 17/5/16, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Balance y anexos ejercicio al 31-12-2015.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. José A. Jáuregui, Socio Comanditado.

Az. 71.212 / abr. 21 v. abr. 27

**GEO PAMPA S.A.**

**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 9/5/2016 a las 18:00 hs. en 1° y a las 19:00 hs. en 2° Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Brandsen 114 de Tres Arroyos para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley 19.550 – t.o. D.841/84).
- 2) Intimación al accionista Leguizamón Esteban a la devolución de talonarios de remitos y recibos.
- 3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios.
- 4) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 29/02/2016.
- 5) Conformación y apropiación del Resultado.
- 6) Remoción con causa del Presidente del Directorio (Art. 129 Ley 19.550 – t.o. D.841/84). Acción de responsabilidad (Art. 276 Ley 19.550 – t.o. D.841/84).
- 7) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. (t.o.). El Directorio. Adrián R. García, Presidente.

T.A. 87.113 / abr. 21 v. abr. 27

# Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata, la Baja Definitiva (Art. 18 Ley 7.014) como Martillero y Corredor Público: Reg. 2095 OSCAR MANUEL MAC-KENZIE, de Hipólito Yrigoyen 3065 de Mar del Plata Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.312 / abr. 20 v. abr. 21

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973**

POR 1 DÍA – JUAN AGUSTÍN KUCIC, domiciliado en calle 59 N° 1573 de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 24 de febrero de 2016. Mart. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 18.801

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973**

POR 1 DÍA – MARCOS DAVID SCHWARTZBERG IRAIZOZ, domiciliado en calle 10 N° 1458 2B, partido de La Plata solicita Reincorporación y traslado del Legajo a La Plata en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 06/04/16. Salvador H. Aparo, Secretario General.

L.P. 18.293

# Sociedades

**LEBECK S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O y E. del 24-8-2015 se procedió a modificar la fecha de cierre del ejercicio social, lo que implica reforma del Art. 18 del Estatuto, el que queda redactado en

su parte pertinente: "Ejercicios-Disolución y Liquidación. Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social cerrará el último día del mes de agosto de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las normas vigentes en la materia". Valeria M. Uria, Notaria.

T.A. 87.095

**CLASIFICADORAS BLOMAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O y A.D. N° 17 ambas del 31-8-2015, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos: Presidente: Martinovich Daniel Alberto, CUIT 20-13769622-4; Vicepresidente: Blom Nelly Noemí, CUIT 27-03492382-0; Director Sup.: Martinovich Marisa Noemí, CUIT 27-14499454-5. Todos argentinos, may. de edad, constituyendo dom. en Sáenz Peña N° 324 de Tres Arroyos. Vigencia del mandato 3 ejercicios. No comprendida en el Art. 299 LSC. Valeria M. Uria, Notaria.

T.A. 87.096

**GAMAS TRENQUE LAUQUEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 29/03/2016 se constituyó Gamas Trenque Lauquen S.R.L.: 1) Socios: Manuel Ángel Borrazás, argentino, 08/03/52, DNI 10.097.336, casado, comerciante, domicilio Agote 112, Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires y Guillermina Albín, argentina, 21/02/91, DNI 35.795.047, casada, comerciante, con domicilio en Coronel Nelson 903, Trenque Lauquen; 2) S.R.L.; 3) 30 años; 4) Sede: Gobernador Bernardo de Irigoyen 483, Trenque Lauquen; 5) Objeto: 1) Comercial: explotación de negocios de productos alimenticios y bebidas, especialmente fiambres y productos lácteos; almacenar, comercializar al por mayor y menor, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, importar, financiar, industrializar, representar, revender, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, productos y mercaderías que habitualmente se comercialicen en mercados y almacenes; 2) Financiera: Desarrollar actividades financieras relacionadas con los objetos precedentemente detallados, 6) \$ 12.000. 7) 30/06 de cada año. 8) Gerente: Manuel Ángel Borrazás con domicilio especial en Agote 112, Trenque Lauquen. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 29/03/2016. Manuel José Borrazás, Abogado.

T.L. 77.229

**EL CONDADO DE SERÉ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta Complementaria: se comunica que por asamblea complementaria del día 23 de marzo de 2016 se dispuso el aumento del capital social y reforma del estatuto social. Se aumenta el capital social de la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) a las suma de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000), siendo dicho aumento de pesos sesenta mil (\$ 60.000). En consecuencia se reforma el estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3°: Su capital social es de pesos sesenta y cinco mil quinientos (\$ 65.500) dividido en cinco mil (65.500) cuotas de pesos un (\$ 1) valor nominal cada una y de un voto por cuota. María Virginia Monzó, Contadora.

T.L. 77.232

**LOS REYES MAGOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: El Sr. Hernán Ceregido, DNI 12.396.040, nacionalidad: argentino; fecha de nacimiento: 28/02/1957; estado civil: casado; ocupación: productor agropecuario; domicilio: Uruguay N° 333; La Sra. María Teresa Zubia; DNI: 13.974.230; nacionalidad: argentina; fecha de nacimiento: 05/02/1960; estado civil: casada; ocupación: ama de casa; domicilio: Uruguay N° 333; 2) El contrato social fue suscripto el 14/03/2013; 3) Denominación: Los Reyes Magos S.R.L. 4) Domicilio social: Uruguay N° 333; 5) Objeto: Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, compra, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, cultivo, compra, venta de cereales, oleaginosas y forrajeras; Comercial: elaboración, compra, venta, importación, exportación y distribución de productos e insumos relacionados con la actividad agropecua-



ria; Inmobiliaria: compra, venta, alquiler, arrendamiento, subarrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales; Financieras: desarrollo de todo tipo de operaciones financieras; 6) Duración: 99 años a contar desde su inscripción; 7) Capital social: \$ 20.000; 8) Integración: 25%; 9) Administración y representación: Hernán Cereigido y María Teresa Zubia; 10) Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Guillermo Eduardo Deltour, Contador Público Nacional.

T.L. 77.233

### CRIADERO ABUELO CÉSAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Edicto complementario; 2) Nicolás Esteban, D.N.I. 38.025.715, 18/03/1994, soltero, productor agropecuario, domiciliado en calle Laprida 457, ciudad de Urdampilleta, Provincia de Bs. As. 3) Fiscalización: ejercida por los socios conforme lo prescripto por el artículo 55 de la Ley N° 19550. Dra. Milagros Magiorano, Contadora Pública.

T.L. 77.239

### BELLPRO OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Gladys Noemí De La Fuente, argentina, DNI 20.393.692, Contadora Pública, nacida el 03/11/1968, casada, domiciliada en Primera Junta 114, Villa Madero, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As.; y Héctor Ignacio Evaristo, argentino, DNI 25.957.641, técnico electromecánico, soltero, nacido el 03/11/1977, domiciliado en Tomas Edison 1528, Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 2) Instr. Privado del 23/03/2016; 3) Denominación: Bellpro Obras y Servicios S.R.L.; 4) Domicilio: Primera Junta 114, Villa Madero, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a prestar servicios de inspección, evaluación e integridad en el área de obras y servicios, mantenimiento, ejecución de proyectos, controles de seguridad y calidad aplicados a todos los niveles del proceso productivo e industrial; 6) Duración: 30 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 50.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o mas gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a la socia Gladys Noemí De La Fuente como gerente. Fiscalización socios conforme art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 60.808

### FRANCO VOCES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato Cesión Cuotas 30/4/15 renuncia a gerencia Ana María Chanivet y Raúl Franco Voces. Carlos Perrupato, Contador Público.

Mn. 60.810

### CAPSEG S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de socios N° 14 de fecha 29/02/2016, se modifica el Art. 4°: Seguridad: (Solo se modifica que no se dedicará al transporte de caudales). Provisión de personal con o sin uso de armas de fuego, vigilancia y protección y escolta de personas incluso espectáculos públicos o privados, transporte y custodia de objetos lícitos, serenos. Vigilancia por medios electrónicos. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

Mn. 60.819

### BLOCK SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento público de 1/3/2016 Daniel Alejandro Córdoba y Marcelo Fabián Belagardi, ceden sus cuotas a Jorge Eduardo Rodríguez, arg., nac. 24/6/49, comerc., DNI 7.866.671, soltero, dom. Miranda 4402, 6° "A", CABA; y a Pedro José Russo, arg., 30/5/57, comerc., DNI 13.362.004, casado, dom. Av. Mendelevich 2530, San Francisco Solano, Bs. As. Por Acta Reunión Socios fecha 1/5/16 Daniel Alejandro Córdoba renuncia a la gerencia, se acepta renuncia y aprueba la gestión. Se designa gerente a Pedro Jorge Russo quien acepta el cargo y constituye domicilio. Antonio E. Cannavo, Contador Público.

Mn. 60.858

### LOS CULÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Liggieri Crestan Ezio Juan Sebastián, argentino, DNI 26.058.200, dom. calle 43 N° 682 e/Diag. 77 y 9 P. 5 Dpto. A Torre 1 La Plata, Buenos Aires, casado, nac. 29/07/1977, comerciante, CUIT 20-26058200-4, Alonso Luis Alberto, argentino, DNI 28.671.716, dom. calle 71 N° 165 e/116 y 117 P2 Dpto. B La Plata, Buenos Aires, soltero, nac. 25/12/1980, comerciante, CUIT 20-28671716-1 y Duranti Jorge Ignacio, argentino, DNI 28.452.474, dom. calle 38 N° 1967 1/2 e/134 y 135, La Plata, Buenos Aires, divorciado, nac. 22/10/1980, abogado, CUIT. 20-28452474-9. 2) Instrumento Privado 29/03/2016 Localidad y Partido de La Plata, Buenos Aires. 3) Denominación: Los Culé S.R.L. 4) Domicilio: Plaza Italia N° 45 entre Diagonal 74 y 7, de la ciudad de La Plata, Partido de la Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) Capital Social: \$ 201.000. 6) Administración: por los Socios. 7) Fiscalización: por los Socios. 8) Plazo: 99 Años. 9) Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, por intermedio de terceros, asociada a terceros, o en cualquier otra forma, en cualquier parte del País o en el Exterior las siguientes actividades: A) Comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, comestibles, bebidas, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, electrodomésticos, artículos de tocador, perfumería, limpieza, bazar y cristalería, y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en almacenes, autoservicios, supermercados o hipermercados en forma minorista y/o mayorista. B) Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción, remodelación o refacción de inmuebles propios y abrir sucursales y/u oficinas en todo el territorio de la República Argentina y en el Exterior. C) Administración de bares, restaurantes, y todo tipo de establecimientos relacionados con el servicio de gastronomía. A los efectos indicados precedentemente, la sociedad podrá también comprar, vender, construir o instalar plantas industriales, establecimientos comerciales, inmuebles y, comprar, vender, permutar, alquilar, preñar, hipotecar y constituir toda clase de derechos reales y personales respecto de bienes muebles o inmuebles o de cualquier clase, adquirir y vender fondos de comercio, adquirir, registrar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de enero. Peñalosa Silva Julio Miguel. Contador Público.

L.P. 18.250

### AYRES BRAGADO S.A.

POR 1 DÍA - Fecha y lugar del Instrumento constitutivo: 09 días del mes de marzo de 2016.- escribano Lombardo Juan Manuel, Adscripto Registro N° 02 del partido de Bragado.-Escritura N° 126.- Domicilio Social: Pellegrini 1637, partido de Bragado, Prov. Bs. As.- Nombre, edad, nacionalidad, profesión, estado civil, dirección, DNI, CUIT.- Gil Mónica Andrea, 50 años, divorciada de Omar Humberto Martínez, Argentina, Comerciante, calle Maroni 825, Bragado, Prov. Bs. As., DNI: 17.523.879, CUIT: 23-17523879-4; Martínez Jorge Omar, 34 años, casado, argentino, Oficial de Policía, calle Pellegrini 1637, Partido de Bragado, Prov. Bs. As., DNI: 29.240.250, CUIT: 20-29240250-4 y Alsina Paola Lorena, Argentina, abogada, calle Pellegrini 1637, Partido de Bragado, Prov. Bs. As., DNI: 26.717.409, CUIT: 27-26717409-7.- Objeto Social: a) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, la instalación de un kiosco para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, galletitas, cigarrillos siendo la presente enuncianción no taxativa pudiendo la sociedad ejercer actos que se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto social. Además, la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias, explotación de ganadería y agricultura en todas sus formas,

b) Comerciales mediante importación o exportación, compra, consignación, venta de todo tipo de mercadería vinculadas al objeto; c) Construcción; estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, sean públicas o privadas, d) Inmobiliarias, adquisición, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles rurales o urbanos; e) Financieras, inversiones o aportes de capitales a sociedades sean nacionales o extranjeras, préstamos a interés o financiación en general, con exclusión de todas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera en ahorro público.- Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral.- Capital Social: \$ 100.000 representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una, Clase A con derecho a cinco votos por acción.- Suscripción: Alsina Paola Lorena 500 acciones, Martínez Jorge Omar 500 acciones.- Integración: 25% cada accionista.- Órgano de Administración un Directorio nombrado por Asamblea Ordinaria entre uno y cinco directores titulares.- Presidente: Gil Mónica Andrea, Director Suplente: Martínez Jorge Omar.- Duración de sus mandatos: tres ejercicios. Órgano de fiscalización: los socios.- Representación Legal: Presidente.- Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.- Disolución y Liquidación s/Ley 19.550 y sus modificaciones.- Griguoli César René, Contador Público Nacional.

Jn. 69.251

### TAG SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunican que por instrumento privado 24-06-2015 certificado por escribano con fecha 28-03-2016. Romina Parafita, argentina, soltera, 09-03-1983, D.N.I. N° 30.182.101, CUIL 27-30182101-3, Conesa 1869 piso 1° "A" de CABA, comerciante y Micaela Parafita, argentina, soltera, 07-04-1978, D.N.I. N° 26.542.221, CUIL 27-26542221-2, Conesa 1869 Planta Baja "D" de CABA, comerciante, ambas hijas de Héctor Ricardo Parafita y de Patricia Haydee Inverga, ceden y transfieren la totalidad de sus 40 cuotas sociales a Ignacio Idoyaga Molina, DNI 27.111.269, CUIT 20-271112669-7, soltero hijo de María Teresa Anzoategui y de Arturo Odoyaga Molina, comerciante, 20-02-1979, Esmeralda 847 piso 4to. Dpto. "D" de CABA. 2) Aceptando la cesión Idoyaga Molina. 3) Los artículos del contrato social no sufren modificaciones. Alicia Silvia López. Abogada.

L.P. 18.253

### ARRICHETTA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Héctor Arrichetta, DNI 23.147.671, 6/8/73, Contador, CUIT 20-23147671-8, Mariana Allende, DNI 24.498.147, 12/2/75, Médica, CUIT 27-24498147-5, ambos argentinos, solteros y domic. en Monteagudo 328, Banfield; 2) 18/3/16; 3) Arrichetta S.A.; 4) Monteagudo 328, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora; 5) a) Compra y venta al por mayor y menor, fabricación, distribución, exportación e importación, financiación, service y mantenimiento, de equipamientos informáticos, artículos electrónicos y electromecánicos en general; juegos y consolas, equipos de sonido, audio y video, software, de comunicación, incluyendo programas de computación y programas de juegos. Las actividades a desarrollar comprenderán todo tipo de equipamientos informáticos, desarrollo y licencias de software, representación de fabricantes de equipamiento y software en forma local y/o en el extranjero; Comercialización de servicios de infraestructura virtual, pudiendo utilizar para ello, tanto canales de venta en línea, como en forma presencial. Prestación de todo tipo de servicios relativos a cualquier tipo de equipamiento informático, ya sea propio y/o de terceros. Asimismo, podrá realizar el armado de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; de programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; de aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, de uso industrial, comercial o privado. Reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos; b) Ejercer representaciones, intermediaciones y mandatos comerciales y civiles, de personas de existencia visible o jurídica, nacionales o extranjeras para la comercialización de productos y servicios de terceros, comprando a nombre y con capital propio, asumiendo el riesgo empresarial de la colocación de los mismos; e) Compra, venta, fabricación, producción, industrialización,



elaboración, manufactura, transformación, comisión, importación, exportación, consignación, distribución y representación de productos, subproductos, materias primas, sus derivados y accesorios necesarios para cumplir con el giro social; d) Podrá realizar de todo tipo de operaciones financieras y de crédito, la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, quedando excluidas las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras; 6) 99 años; 7) \$ 300.000; 8) Presidente: Alejandro Héctor Arrichetta, Director Suplente: Mariana Allende; 3 ejercicios; mín. de 1 y máx. de 3 dir. tit.; dir. sup. igual o menor número que titulares; 9) Repres. Legal: Presidente; 10) 31/3 c/ año. Juan Carlos Vacarezza. Contador Público Nacional.

L.Z. 46.014

### PH LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 15/07/2013, se aumentó el capital social de \$ 12.000 a \$ 36.000 y se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo texto actual es el siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 36.000, Pesos Treinta y Seis Mil, dividido en Treinta y Seis Mil Acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por cada una de valor nominal de un peso por acción". "Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 01/10/2013, se aumentó el capital social de \$ 36.000 a \$ 2.000.000 y se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo texto actual es el siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000), divididos en 2.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una, de valor nominal \$1 (Pesos Uno) por acción."- Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 22/06/2015, se designan los integrantes del Órgano de Administración, resultando sus integrantes: Jorge Oscar Olea, argentino, nacido el 24/10/1955, divorciado de sus primeras nupcias con Irma Liliana Medina, empresario, DNI 11.597.950, CUIT 20-11597950-8, domiciliado en calle Cuba 1909, piso veintinueve, departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Rodrigo Olea, argentino, nacido el 08/11/1989, DNI 34.843.647, CUIL 20-34843647-4, soltero, hijo de Jorge Oscar Olea e Irma Liliana Medina, empresario, domiciliado Ceretti 1959, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Acta de Directorio N° 28 del 22/06/2015, se resuelve la conformación del directorio y se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Jorge Oscar Olea. Director Suplente: Rodrigo Olea.

L.Z. 46.017

### ESCAPARATE VIAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica a todo efecto legal que la Srita. Páez Cecilia Verónica, DNI 16.567.795, CUIT 27-16567795-4, argentina, comerciante, cede, vende y transfiere: la cantidad de 5.000 cuotas sociales de \$ 1.- valor nominal cada una a la Sra. Lorenzetti Susana Esther, DNI 17.698.398, CUIT 27-17698398-7, argentina, comerciante, casada con el señor Gustavo Marcelo García Fallit, nacida el 06 de julio de 1966, domiciliada en Soler N° 841, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. El precio es de \$ 5.000 siendo de \$ 1.- cada cuota social. En el cargo de Gerente quedan designadas García Gisele Paula y Lorenzetti Susana Esther. José Luis Andrada. Contador Público.

L.Z. 46.039

### DILO AMBIENTAL S.A.

POR 1 DÍA - Domicilio socios Diegos Sebastián Pardini y Lorena Fernanda Daniela Di Iorio: Loria 528, 7° B, ciudad y partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Duración sociedad: 99 años desde inscripción en Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. El Escribano Autorizado. Carlos María Romanatti. Notario.

L.Z. 46.066

### ALTROMONDO S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Complementaria N° 57 del 15/3/2016, Reg. 47 S. Martín, Prov. Bs. As. Not. Tit. Jorge G. Caamaño; 2. El objeto quedará redactado de la siguiente forma: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta

propia o de terceros y/o asociada con terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Prestar toda clase de servicios, ya sean administrativos, comerciales, o de recursos humanos, de ventas, de sistemas de gestión, informática, software, hardware. Diseñar y organizar cursos de capacitación. La representación en la República Argentina, en calidad de agente, comisionista, intermediaria, factor representante o mandatario de toda clase de empresas, negociaciones o personas. Registrar, adquirir, enajenar, o disponer de toda forma de marcas, nombres comerciales, patentes, derechos de autor, invenciones y procesos, tecnología y computación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por éstos estatutos. En caso que se requiera, la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Carlos R. Papale, Contador Público Nacional.

S.M. 52.047

### DORA DOROTEA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1- Socios: Gonda Mariano Daniel, argentino, de 44 años, casado, abogado, D.N.I. 22.517.710, domiciliado en Saravi N° 104 lote 93 de Pilar (Prov. Bs. As.); Gonda Esteban Ricardo, argentino, de 50 años, casado, licenciado en economía agraria, D.N.I. 17.608.688, domiciliado en Julio A. Roca N° 1027 de Gral. La Madrid; 2. Fecha Instrumento Constitutivo: 15/03/2016; 3. Razón Social: Dora Dorotea S.A.; 4. Domicilio Social: Julio A. Roca N° 1027 de Gral. La Madrid (Prov. Bs. As.); 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del exterior, las siguientes actividades: Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granja, tambos y cabañas. Cultivo de cereales, almacenamientos en silos de granos y todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Industriales: Elaboración y transformación de materias primas, productos y subproductos relacionados con la industria agropecuaria. Inmobiliaria: la compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avalúo, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, reparación, corretaje, compra e intermediación de propiedad raíz, desarrollo de obras civiles. Comerciales: Mediante la compra, venta, comisiones, consignaciones, importación y exportación y distribución de semillas, agroquímicos, fertilizantes, productos veterinarios, insumos rurales, bienes muebles e inmuebles y demás productos y servicios relacionados con el objeto agropecuario e industrial. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las mercaderías que venda obrando como acreedor hipotecario y/o prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.256 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio; 6. Plazo Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción registral; 7. Capital Social: \$ 100.000,00 (Pesos cien mil) dividido en diez mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos diez valor nominal cada una y de un voto por acción; 8. Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares y un director suplente. Director Titular y Presidente: Gonda Esteban Ricardo; Director Suplente: Gonda Mariano Daniel. 9. Fiscalización: Según artículo 55 y 284 Ley 19.550; 10. fecha cierre ejercicio: treinta de junio (30/06) de cada año. Gonda Esteban Ricardo, Presidente.

Az. 71.184

### TARANTO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Ordinaria del 25/02/2016, por vencimiento de mandato se designa Presidente: Norberto Cayetano Taranto, DNI 6.149.222, CUIT 20-06149222-5; Vicepresidente: Diego Ariel Taranto, DNI 22.651.493, CUIT 20-22651493-8; Director Titular:

Cinthia Melisa Taranto, DNI 26.311.888, CUIT 27-26311888-5; Director Suplente: Stella Maris Pellicelli, DNI 6.145.629, CUIT 27-05145629-0; todos con domicilio especial en Mario Bravo 641, ciudad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, quienes renuevan mandato por 3 ejercicios, aceptando sus cargos. Jorge Oscar Brusotti. Contador Público Nacional.

L.Z. 46.034

### INCLUMAR S.A.

POR 1 DÍA - Martín Gustavo Bonacossa, 2/10/62, divorciado, 16.062.054, Carlos María de Alvear 2453 2° P. Dto. B Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. y Franco Alejandro Massari, 13/6/78, soltero, 26.648.681, Nicaragua 420 Caleta Olivia, Puerto Deseado, Santa Cruz, argentinos, empresarios; Esc. N° 81 del 14/3/2016; Inclumar S.A.; Bolívar 3053 6° P, Dto. A, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Explotación de recursos vivos del mar mediante la caza, pesca, su industrialización, comercialización, importación y exportación, Cpra-vta. y explotación de frigoríficos, buques pesqueros, factoría, sus repuestos y accesorios, de todo tipo de inmuebles, fideicomisos, Consultoría y asesoramiento en tecnología, informática, Agropecuaria en todas sus formas, Fciera.: salvo Ley 21.526; Directorio: 1/5 Dres. Tit. y Dres. Stes. por 3 ejerc.; Presidente: Franco Alejandro Massari; Dtor. Ste.: Martín Gustavo Bonacossa; Representación: El pte.; Fiscalización: Art. 55 LS; Ejerc.: 31/10. Francisco Warner.

L.P. 18.305

### DAFAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 25/6/15, se designa por 3 años el nuevo directorio por vencimiento de mandato: Presidente María Julieta Espíndola y Director Suplente Roberto Carlos Romero, rotando los cargos que tenían antes; aceptan sus cargos. Juan Carlos Vacarezza, Contador Público Nacional.

L.Z. 46.073

### AR-BE LUWOV S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea Ordinaria del 5/8/2015 unánime, se elige el siguiente Directorio: Presidente: Romina Antonia Liriz, Argentina, DNI 22.530.376, domicilio Roma 4070, Ciudad y Partido de Lanús, Director Suplente: Sebastián Alberto Falbi, argentino, DNI 27.787.539, domicilio Agüero 575 de la ciudad y partido de Morón, quienes aceptan los cargos. El Escribano Autorizado. Carlos María Romanatti. Notario.

L.Z. 46.074

### GRUPO DEMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Eduardo Miguel Devetac, arg., 27/9/1979, DNI 27.659.765, CUIT 20-27659765-6, martillero, casado, dom. Don Orione N° 2750, del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; y María Jesús Martínez, arg., 26/01/1973, DNI 23.102.978, CUIL 27-23102978-3, empleada, soltera, dom. Carlos Gardel N° 1067, del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 2) Inst. Privado del 10/3/2016. 3) Denominación Grupo Dema Desarrollos Inmobiliarios S.R.L. 4) Domicilio: Marco Avellaneda N° 2633, de la Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires. 5) Duración 99 años contados a partir de la fecha de la suscripción del presente contrato inscripción. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades. La constitución, construcción, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. Administrar bienes inmuebles; estudiar, proyectar, iniciar y continuar hasta finalizar desarrollos inmobiliarios, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o

enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, loteos barrios cerrados o cualquier otro tipo de urbanización. La adquisición, enajenación, administración, arrendamiento, permuta, comercialización y realización de todo tipo de actos jurídicos, contratos y convenios, de toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos. La promoción constitución, creación, desarrollo, planeación y estudio de todo tipo de fraccionamientos urbanos, turísticos, o de cualquier tipo, litificaciones, subdivisiones, complejos urbanísticos, condominios y cualquier tipo de obras y proyectos inmobiliarios, cualquiera que sea el nombre y denominación que se le dé. Participar en la administración y capital de asociaciones o sociedades civiles, mercantiles, y en general, y empresas de personas físicas como de personas jurídicas, en especial fideicomisos, con relación directa e indirecta con los fines y objetivos sociales que se mencionan en esta cláusula. Celebrar todo tipo de contratos de asociación en participación, de colaboración de franquicias o de cualquier clase, índole, especie o naturaleza con personas físicas o jurídicas, tanto de iniciativa privada como del sector social, o del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, o empresas de participación estatal desconcentradas, personas físicas y jurídicas y de cualquier otra especie. Solicitar, obtener, crear, explorar o registrar por su cuenta o a favor de terceros, marcas, nombres comerciales, patentes y fórmulas; así como usar y explorar a través de licencias franquicias contratos o cualquier otra forma, marcas registradas, nombres comerciales, patentes, formulas, inversiones, derechos de autor o cualquier otro derecho, intangible, propiedad de personas físicas o morales, de nacionalidad argentina o extranjera. Adquirir en propiedad, arrendamiento, dominio fiduciario o por cualquier título y disponer en cualquier forma legal de toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones y derechos así como los de los derechos reales, y personales que sean necesarios, para la consecución de los fines sociales. Adquirir, construir, rentar, operar, poseer, disponer en cualquier forma, permitida por la ley de talleres, plantas, oficinas, y representaciones sucursales, y cualquier otro establecimiento necesario, y conveniente para llevar a cabo las actividades y fines que comprende el objeto social. Establecer sucursales, subsidiarias, agencias y representaciones en la república Argentina o en el extranjero. Obtener todo tipo de clase de créditos y financiamientos, a objeto de complementar los fines y objetos sociales, otorgando toda clase de garantías, incluyendo las de carácter hipotecario e inmobiliario. Suscribir, otorgar, endosar, y avalar toda clase de títulos de crédito, en los términos de las leyes vigentes. Abrir y cancelar cuentas ante o instituciones bancarias, casa de bolsa o ante cualquier institución auxiliar de crédito ya sea de nacionalidad argentina o extranjera, así como parta hacer depósitos girar y designar a las personas que puedan girar en contra de las mismas. Celebrar toda clase de actividades acciones y actos jurídicos, convenios o contratos, ya sean civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier clase especie o naturaleza, que sean necesarios, convenientes, accesorios o conexos para eficaz cumplimiento de los objetos sociales enunciados en cláusulas precedentes. Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 7) Capital \$ 30.000. 8) y 9 la administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes elegidos por los socios, quienes ejercerán la función en forma individual e indistinta. Se nombra Socio Gerente Eduardo Miguel Devetac. La fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes en los términos de Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre el 31/12 de cada año. Hernán Gabriel Valsecchi. Abogado.

L.Z. 46.076

### SPA URBANO DE ESTÉTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Teresa Castelli, arg., nac. 20/10/56, divorc., comerc., DNI 12.289.824, CUIL 27-12289824-0, domic. Iriarte 1622 Temperley; Marcos David Blanco, arg., nac. 13/4/79, solt., comerc., DNI 27.281.445, CUIL 20-27281445-8, domic. 30 de Septiembre 1340 Adrogué; Elena Ferreira, uruguayana, nac. 14/9/49, cas., comerc. DNI 92.555.703, CUIL 27-92555703-0. 2) Inst.

Privado del 30/3/16. 3) Spa Urbano de Estética S.R.L. 4) 30 de Septiembre 1340 Adrogué, Pdo. Almirante Brown, Prov. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Spa: combinación de masajes; tratamientos corporales, liberación de tensiones, estética facial, corporal, manos y pies; hidromasajes, relajación anti-estrés y armonización; aparatología; b) Cursos de peluquería, capacitación a principiantes y perfeccionamiento de profesionales, cortes de cabello estilístico; coloración, colorimetría, decoloraciones, permanentaciones ondulantes, alisantes; peinados, trenzados; c) Cosmetología: cosmética aplicada y nutricosmética; micro pigmentación de cejas, micro pigmentación capilar; d) Depilación: Sistema español, sistema descartable, sistema en frío, foto depilación; e) Manicura: esmalte común, esmalte permanente, parafina, masajes; uñas postizas, esculpidas, decoración de moda; f) Comercialización y venta de productos, materiales de estudio, herramientas e indumentaria. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con títulos habilitantes en la materia. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y enajenar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, asociarse con terceros ya sean personas físicas y/o jurídicas, presentarse en licitaciones públicas o privada y en general para adquirir todo tipo de derechos y contraer todo tipo de obligaciones, inclusive las prescriptas por el Código Civil y Comercial de la Nación. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Socio Gerente: Marcos David Blanco 9) Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes. 10) 31/3. La sociedad prescinde de de la sindicatura. Guillermo R. Loursac. Notario.

L.Z. 46.082

### NICOFACU S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Instrumento Privado 04/04/2016; 2) Nicolás Alejandro Agnelli, 4/2/1993, soltero, DNI 237252799, comerciante, Av. San Martín 254, Adrogué, Bs. As.; Facundo Nicolás Troiano, 2/11/1993, soltero, DNI 37.612.434, Cnel. Brandsen, Bs. As.; ambos Argentinos; 3) Nicofacu S.R.L.; 4) 99 años; 5) Realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) la explotación y/u operación de toda clase de establecimientos comerciales de expendio de alimentos, en todas sus ramas ya sea como restaurante, parrilla, bar, café, confitería, cervecería, u otros; b) fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación, y exportación en todas sus formas ya sea por mayor o menor, de toda clase de comidas, alimentos y productos alimenticios para consumo humano, envasado o no; bebidas con y sin alcohol, condimentos, especias, aderezos, y demás afines; c) organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering); d) Explotación de discoteca, boliche bailable, "pub", sala de espectáculos públicos con sistema de audio y video, comercialización de los productos dentro o fuera del establecimiento comercial.- A tal fin queda facultada para realizar servicios de fiestas diurnas o nocturnas, servicios gastronómicos, vender y expender bebidas alcohólicas y sin alcohol, promover, organizar y realizar shows y recitales y eventos empresariales ya sean públicos o privados de canto bar y de restorán y cena "shows". Otorgar franquicias de la marca propia. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluyen la realización de toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule o derive del objeto social. Para la realización del mismo la sociedad podrá realizar mediante cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el exterior todo tipo de operaciones comerciales sobre bienes y cosas, sean derechos, acciones o valores necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) \$ 30.000 cuotas \$ 10 cada una; 7) Nicolás Alejandro Agnelli \$ 15000. Facundo Nicolás Troiano \$ 15000; 8) 31/12; 9) Av. San Martín 254, Adrogué, Bs. As.; 10) Gerentes: Nicolás Alejandro Agnelli, Facundo

Nicolás Troiano, domicilio especial: Av. San Martín 254, Adrogué, Bs. As. Autorizado - Maximiliano Andrés Köhler por Instrumento Privado del 4/4/16.

L.Z. 46.090

### IN CONCERT FAMILY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Instrumento Privado 28/3/2016; 2) Juan José Vitanzi, 7/11/1980, soltero, DNI 28.369.177, comerciante, Dehezza 1337, Lanús, Bs. As.; Luana Eugenia Molina, 15/1/1977, soltera, DNI 25.790.701, Bahía Blanca 622, piso 8, departamento 3, Torre 2 de la localidad de Wilde, Bs. As.; ambos Argentinos; 3) In Concert Family S.R.L.; 4) 99 años; 5) la compra, venta, reparación, mantenimiento, importación y exportación, permuta, alquiler y leasing de instrumentos musicales, como así también de sus repuestos, accesorios y cualquier otro bien relacionado con la actividad; Asimismo, podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales sobre bienes y cosas, sean derechos, acciones o valores necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. Para la realización del mismo la sociedad podrá realizar mediante cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el exterior todo tipo de operaciones comerciales sobre bienes y cosas, sean derechos, acciones o valores necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto; 6) \$ 50.000 cuotas \$ 10 cada una; 7) Juan José Vitanzi \$ 49000, Luana Eugenia Molina \$ 1000; 8) 31/12; 9) Ituzaingo1332, Lanús Este, Bs. As.; 10) Gerente: Juan José Vitanzi, domicilio especial: Ituzaingo 1332, Lanús Este, Bs. As. Autorizado - Maximiliano Andrés Köhler por Instrumento Privado del 28/03/2016. Maximiliano Andrés Köhler, Contador Público.

L.Z. 46.091

### ALARMAS ATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Diego Laureano Eslar, 15/1/75, DNI 24.268.312 y Cinthia Nazarena Aspiazu, 16/1/76, DNI 23.704.793, amb. arg., comerc., cas., Albarellos 933, Loc. y Pdo. Tigre, Prov. Bs. As. 2) Act. priv. 9/3/16. 3) Alarmas Ata S.R.L. 4) Albarellos 933, Loc. y Ptdo. Tigre, Prov. Bs. As. 5) Med. la import., export., cpra., vta., comis., licitac. públ. y/o priv., distrib., consign. y bajo cualq. modalidad creada o a crearse de equipos para la segur. y protec. de bienes y pers., desde sus sistemas, mater. eléctricos, electrónicos, videos y alarmas de todo tipo, de comunicac., computac., circuitos cerrados de televisión; como así sus equipam., maquinarias y repuestos. Comerc. de prod. y serv. de informática en gral. Podrá efectuar la instalac. y manten. de los mater. referidos anteriormente; como así el monitoreo de alarmas con equipos de video o por vía telefónica, celular o radial. Asimismo podrá adquirir u otorgar representaciones locales y extranj. de todo lo referido al pres. objeto; pudiendo efectuar la intermed., gestión de negocios, explotac. y administrac. de bienes y capit. de soc. relac. al presente objeto. 6) 99 años. 7) \$ 40.000 8) Gte. Diego Laureano Eslar por todo el contr. y la fiscaliz. por los soc. no gtes. 9) 31/12. Alicia Marina Stratico. Contador Público Nacional.

S.M. 52.059

### SIDNEY CONSULT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 12/01/2016; Socios: Norberto José Arcolino, argentino, nacido 27/05/1940, comerciante, soltero, D.N.I. 4.311.033, C.U.I.T. 20- 04311033- 1, domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2752, piso quinto, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Alicia Mabel Suárez, argentina, nacida 17/05/1951, comerciante, soltera, D.N.I. 6.674.680, C.U.I.T. 27- 06674680- 7, domicilio Frugone 2978, piso quinto, departamento D, Caseros, Partido de Tres de Febrero, de la Provincia de Buenos Aires; Denominación: Sidney Consult S.R.L.; Domicilio: Pasaje Esmeralda número 4705, de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires; Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país y en el extranjero, a las siguientes actividades financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse y la com-



praveña de títulos públicos y valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales, como así también otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Actuará siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada con intervención de los mismos y de acuerdo a las normas legales vigentes. Capital: 20.000 pesos. Representación: 10 más gerentes, socios o no, ejercerán tal función en forma conjunta o indistinta por toda la duración de la sociedad. Fiscalización: socios no gerentes de conformidad a lo normado por artículo 55 Ley de Sociedades. Gerente: Norberto José Arcolino. Acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Armando José González. Contador Público.

S.M. 52.063

### NORJUMIR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 2/02/2016; Socios: Norberto Ariel Marchese, argentino, nacido 21/01/1946, casado en primeras nupcias con Marta Luisa Gherbezza con régimen de bienes adoptado de carácter ganancial, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 8.249.198, C.U.I.T. 23-08249198-9, domiciliado en la calle Chivilcoy N° 6419, de la localidad de José León Suárez, del Partido de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires; Verónica Astrid Guillin, argentina, nacida 16/03/1973, soltera, con Documento Nacional de Identidad 18.783.742, C.U.I.T. 27-18783742-7, domiciliada en la calle Frugones N° 2978, piso sexto, departamento "B", de la localidad de Caseros, del Partido de Tres de Febrero, de la Provincia de Buenos Aires; Denominación: Norjumir S.A.; Domicilio: Chivilcoy N° 6419, de la localidad de José León Suárez, del Partido de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires; Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país y en el extranjero, a las siguientes actividades financieras: A) Realización de actividades financieras y operaciones de crédito en general efectuando aportes de capitales a sociedades comerciales por acciones, empresas que se encuentren constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse. Compraventa de títulos públicos y valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales, como así también otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; B) intermediación y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Actuará siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada con intervención de los mismos y de acuerdo a las normas legales vigentes. Capital: 100.000 pesos. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares; 1 o más suplentes, por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde de órgano. Accionistas poseen el derecho de contralor de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Sociedades. Domicilio: Chivilcoy N° 6419, de la localidad de José León Suárez, del Partido de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires; Directorio: Presidente: Norberto Ariel Marchese. Directora Suplente: Verónica Astrid Guillin. Aceptaron el cargo para el que fueron designados y constituyeron domicilio especial en sede social. Cierre de ejercicio: 31/03 de cada año. Armando José González, Contador Público.

S.M. 52.064

### QUESITOS SABORES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mario Alberto Cuello, 26/12/1967, DNI 18.414.204, y Elizabeth Silvia Leguiza, 04/02/1975, DNI 24.113.090, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Gral. Pedernera 158, Villa Madero, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. 2) 28/03/2016. 3) Quesitos Sabores S.R.L. 4) Gral. Pedernera 158, Villa Madero, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Venta al por menor de productos lácteos, fiambres, embutidos, carnes rojas, menudencias y chacinados frescos. Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administ. uno o más gerentes indist., socios o no, todo término duración sociedad. Gerentes ambos socios. Fiscaliz. Art. 55 L.S. 9) Representa gerente. 10) 31 de diciembre.-Jorge Andrés Martelli, Escribano. Mn. 60.891

### TRES CABOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. privado del 23/11/2015 se decidió constituir una sociedad adoptando el tipo S.R.L.: 1) Socios: Pérez Gustavo Ariel, argentino, nacido 18/07/1978, soltero, DNI N° 26.728.523, CUIT N° 20-26728523-4, comerciante, domiciliado calle Don Bosco N° 771, Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; Pérez Claudia Bettina, argentina, nacida 06/12/1973, soltera, comerciante, DNI N° 23.224.889, CUIT 27-23224889-6, domiciliada calle 14 de julio N° 2952, Mar del Plata, Gral. Part. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., persona hábil; Benito, Leonor Cristina, argentina, nacida 17/06/1948, viuda, comerciante, DNI N° 5.815.604, CUIT N° 27-05815604-9, domiciliada calle Don Bosco N° 771- fondo, Mar del Plata, Part. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; intervienen todos por sí, personas hábiles, y haciéndolo la señora Leonor Cristina Benito en su carácter de apoderada y en nombre y representación del señor Pérez, Carlos Norberto, nacido 15/06/1972, casado, argentino, comerciante, DNI N° 22.723.350, CUIT N° 20-22723350-9, domiciliado calle Brandsen N° 3971, Mar del Plata, Part. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; 2) Razón Social: Tres Cabos S.R.L.; 3) Domicilio Social y sede social: Don Bosco N° 771, fondo, Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires; 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, la siguientes actividades: Construcción: mediante la construcción y remodelación de inmuebles propios o ajenos para viviendas, industrias y comercios, como también el trazado y construcción de calles y rutas con sus correspondientes banquetas, puentes y demás obras anexas para su funcionamiento y podrá realizar la venta de todos los materiales usados en la construcción. También podrá construir complejos industriales para la fabricación de todos los materiales que se utilicen en la construcción; Servicios Inmobiliarios: alquiler de inmuebles propios o ajenos, compra, venta, permuta, arrendamiento, y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Comercial: mediante la compraventa por mayor y por menor, consignación, permuta, distribución y/o cualquier tipo de comercialización de productos y/o materiales utilizados para la construcción. Las transacciones comerciales podrá realizarlas en el país y en el extranjero, con empresas nacionales, multinacionales y de cualquier otro tipo, públicas y/o privadas, existentes o a crearse. Financiera: mediante la contratación con organismos financieros nacionales e internacionales para la financiación de todos los emprendimientos de la sociedad autorizados por este contrato, pudiendo también financiar las ventas con capital propio, comprar y vender acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras. La sociedad tendrá también por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de exportación e importación de los artículos que la misma produzca o que adquiera de terceros. La sociedad podrá: I) ser tomadora o dadora de leasing, II) presentarse en licitaciones públicas o privadas, sean estas Nacionales, Provinciales o Municipales, Binacionales o Internacionales, III) por acta de Directorio se podrá resolver el ingreso a Uniones Transitorias de Empresas o Contrato de Colaboración Empresaria, como también del mismo modo, podrá celebrar contratos de fideicomiso no financiero. Para la consecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad

jurídica para realizar todos los actos y contratos, incluso aquello que conforme a la legislación vigente en su oportunidad, usos y costumbres, requieran de poder o mandato especial y este contrato autoricen. 5) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción registral. 6) Capital Social: \$ 40.000,00, div. en 400 cuotas de \$ 100 v/n cada una. 7 y 8) Administración y Representación Legal: a cargo de un Gerente titular y por un Gerente suplente, Gerente Titular: Pérez, Gustavo Ariel; Gte. Suplente: Benito, Leonor Cristina. 9) Órg. Fisc: los Socios conf. Art. 55 y 284 LGS. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre. Contador Público David Walter Pérez Orazi.

G.P. 93.266

### IMPEXPOPAPA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Hernández Alberto, nacido el 14/01/1984, argentino, soltero, comerciante, CUIT 20-30834817-3, DNI 30.834.817, domiciliado en Moreno 2183 de Comandante Nicanor Otamendi y Alarcón Melani, nacida el 06/04/1990, argentina, soltera, ilustradora, CUIT 27-35150012-9, DNI 35.150.012, domiciliada en Alvarado 505 de Comandante Nicanor Otamendi; 2) Estatuto social según Escritura 349 del 29/10/2015 ante el Esc. Fernández Puentes (h) Reg. 50 Gral. Pueyrredón. 3) Impexpopapa Sociedad Anónima; 4) Moreno 2183 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, Argentina; 5) Agropecuaria, comercial, inmobiliaria, financiera e importadora/exportadora. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; 6) 99 años; 7) \$ 100.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción; 8) Directorio compuesto por mínimo de 1 y máximo de 3 Directores Titulares e igual número de suplentes en caso de prescindir de la Sindicatura. Presidente: Alberto Hernández, Director Suplente: Melani Alarcón. Duración en el cargo 3 ejercicios. Fiscalización ejercida por los socios Art. 55 Ley 19.550; 9) Por el Presidente: Alberto Hernández y Director Suplente: Melani Alarcón; 10) 31 de agosto de cada año. Enrique Fernández Puentes (h). Escribano.

G.P. 93.267

### PAINTING WORKSHOP S.A.

POR 1 DÍA - 14/12/2015 C. Soc. Miguel Ángel Mira, arg., 07/07/62, DNI 16.572.842, Casado, empres. López de Gomara 6805, MDP; Gustavo Dos Santos Rodríguez, Uruguayo, 19/02/73, DNI 95.520.355, casado, empres. Triunvirato 330 MDP; Mariano Saucedo Marset, uruguayo, 16/10/72, DNI 94.929.231, soltero, empres, México 2865; Carlos Roberto Sánchez, arg., 06/06/72, DNI 16.066.532, divorciado, empres. México 2865; D. Soc: Alberti 5455, MDP, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 99 años. \$ 100.000. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros o en participación total o parcial. en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Taller mecánico de automóviles: Explotación de taller mecánico, reparación de automóviles, mecánica general, taller de chapa y pintura, colocación, venta y reparación de sistemas de audio en general, equipos de refrigeración y/o aire acondicionado, alarmas y todo lo atinente a la seguridad y prevención de aquellos instrumentos que integran el automotor; armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, comprar, vender, importar y exportar repuestos de los mismos. Del mismo modo la sociedad tendrá por objeto la comercialización de aceites y lubricantes de todo tipo como mayoristas o minoristas, así como la compra y venta de neumáticos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio.- Dur. ej: 3. Pres: Miguel Ángel Mira, 20-16572842-5 Dir Sup: Gustavo Dos Santos Rodríguez 20-95520355-1 C. Ej: 30/11. Composición del Órg de Adm: Estará a cargo de un Directorio compuesto del nro. de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mín. de 1 y máx. de 5 titulares y por lo menos un suplente. Rep. Legal: Presidente. Fiscalización: Socios. Contador Público Nacional, Elisea Salado.

G.P. 93.269